

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 134 • Viernes, 26 de julio de 2002

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	78,17 euros
Suscripción semestral .....	43,92 euros
Suscripción trimestral .....	24,43 euros
Suscripción mensual .....	9,77 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,53 euros
Número de años anteriores .....	1,08 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba.**— Resoluciones ..... 3.650

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.**— Concesiones de aguas públicas ..... 3.661

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Impugnaciones. Córdoba.**— Notificaciones ..... 3.663

**Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.**— Resolución sobre el expediente de referencia ..... 3.665

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— Acuerdos de Iniciación de Procedimientos Sancionadores ..... 3.665

— **Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.**— Resoluciones ..... 3.668

— **Consejería de Asuntos Sociales. Delegación Provincial. Córdoba.**— Citaciones para entrega de documentación ..... 3.671

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**Servicio de Hacienda.**— Ordenanza reguladora de la Tasa por Depósito de Vehículos Embargados ..... 3.672

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

**Córdoba. Delegación Provincial. Secretaría General.**— Requerimiento ..... 3.673

### AYUNTAMIENTOS

Nueva Carteya, Alcaracejos, Aguilar de la Frontera, Lucena, Belmez, Añora, Monturque, Pozoblanco, Montalbán y Córdoba ..... 3.673

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sevilla. Sala de lo Social.**— Dictando Resolución ..... 3.677

**Juzgados.**— Madrid, Posadas, Peñarroya-Pueblonuevo y Lucena ..... 3.677

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Ayuntamientos.**— Añora y Alcaracejos ..... 3.678

**Juzgados.**— Córdoba ..... 3.678

### OTROS ANUNCIOS

**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba.**— Citación para notificaciones por comparecencia ..... 3.678

**Notaría de D. José Antonio Caballos Castilla. Pozoblanco (Córdoba).**— Tramitando Acta de Notariedad ... 3.680

**Consorcio Orquesta de Córdoba.**— Anunciando la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Consorcio para el ejercicio 2002 ..... 3.680

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA  
Núm. 6.288

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

### RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140044853755	J CORTES	21645636	ALCDY	27-01-2002	300,00	2	RD 13/92	020.1
140044673637	J MENJIBAR	44370030	ALICANTE	08-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044789421	A CID	52778257	ALICANTE	19-01-2002	60,10		RD 13/92	167.
140044851072	A CID	52778257	ALICANTE	19-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
140045255926	C CAMERO	30816328	BENIDORM	24-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044870091	A LUCAS	74178826	DOLORES	22-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140041389059	A LUCAS	74178826	DOLORES	22-01-2002	180,00		RD 13/92	048.
140044783370	J MURILLO	80144598	SAN VICENTE RASPEIG	16-10-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044850195	R DIEGUEZ	07555194	ALBACETE	15-01-2002	300,51	1	RD 13/92	087.1
140044732599	RAGUESO SL	B41793308	ALMERIA	03-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044562657	E CASTAGNOLA	50899512	ALMERIA	26-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044562670	E CASTAGNOLA	50899512	ALMERIA	26-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140045253486	A LOPEZ	27196994	EL EJIDO	01-02-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
140045267804	A NAVARRO	52522912	EL EJIDO	13-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
140044955582	R CHAKIR	X2507445P	NIJAR	05-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045270058	R CHAKIR	X2507445P	NIJAR	05-02-2002	150,00		RD 13/92	084.1
140044787187	C MORALES	30490229	BARCELONA	12-12-2001	300,51	1	RD 13/92	087.1
140401380810	C CARMONA	38490775	BARCELONA	29-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
149044530949	J ROMAN	38550886	EL PRAT DE LLOBREGAT	28-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140044745739	J DIAZ	30198001	IGUALADA	25-12-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140044599589	CONFECCIONES ESMD SPORT SL	860478297	MATARO	15-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044599206	J CANTARERO	38772300	MATARO	27-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044734225	M MORALES	38797391	MATARO	15-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044358471	A REY	77287830	MOLLET DEL VALLES	18-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044529435	TRANSPORTES REUNIDOS DEL V	A28486180	MONTORNES DEL VALLES	11-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140045271348	J HEREDIA	33925512	S CLOMA GRAMANET	06-02-2002	150,00		RD 13/92	087.1
140044772093	A FERNANDEZ OLLERO	01771669	TERRASSA	15-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
140044772100	A FERNANDEZ OLLERO	01771669	TERRASSA	15-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
140044631710	J CASTRO	53066958	VILASSAR DE MAR	07-09-2001	96,16		RD 13/92	052.2
140044754145	M HERNANDEZ	08836557	BADAJOS	08-11-2001	60,10		L. 30/1995	
140044850985	J CORONEL	33898937	CASAS DE DON PEDRO	07-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
140401381632	R BACIGALUPE	14942233	BERANGO	03-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
140401452912	F PEREZ	30587687	BILBAO	15-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
149044359588	O CANDON	78883264	BILBAO	22-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140044815481	CONSTRUCCIONES EPIPERSA S	809267170	BURGOS	27-12-2001	60,10		L. 30/1995	
140044810889	J GARCIA	52325794	ALCALA DE GAZULES	08-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
14001452614	J BORREGO	31246900	CADIZ	13-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
14001443959	F LONGAS	17209851	EL PUERTO STA MARIA	29-01-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045267424	M ROBREDO	31606928	JEREZ DE LA FTRA	17-02-2002	60,00		RD 13/92	106.2
140044775574	F SANTOS	31859098	JEREZ DE LA FTRA	12-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044388960	J GONZALEZ	31965513	LA LINEA CONCEPCION	14-12-2001	60,10		L. 30/1995	
140401451993	M CANTERO	32859516	SAN FERNANDO	17-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
140044599383	F CIMADEVILLA	75760219	SAN FERNANDO	28-09-2001	96,16		RD 13/92	052.2
140043890392	M NKAILI	X3902243V	CAMPO LUGAR	19-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
140045362779	H RAHMANI	X1404432Y	LOSAR DE LA VERA	18-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044782657	A RUIZ	30642030	ADAMUZ	28-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044738012	A JIMENEZ	30425647	ALGALLARIN	11-10-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
140044617026	L ARAGON	30934805	AGUILAR DE LA FRONTERA	05-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.3
140044758988	A CARNERERO	34025050	AGUILAR DE LA FRONTERA	28-12-2001	60,10		RD 13/92	018.1
140044853470	B HERRERA	52362098	ALMEDINILLA	17-02-2002	60,00		RD 13/92	109.2
140044638959	P CEBRIAN	28487186	ALMODOVAR DEL RIO	14-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140401451233	F LOZANO	29894945	ALMODOVAR DEL RIO	12-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044619722	J SERRANO	30023857	ALMODOVAR DEL RIO	22-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140045280296	J VILES	30473847	ALMODOVAR DEL RIO	25-01-2002	150,00		RD 13/92	106.2
140044639113	J PARRAS	15450724	BAENA	19-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140044696297	S AREVALO	26970177	BAENA	15-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044369420	E MORENAS	26971417	BAENA	10-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044369432	E MORENAS	26971417	BAENA	10-10-2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
140044738814	R AGUILERA	26972382	BAENA	13-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140044366273	R AGUILERA	26972382	BAENA	21-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140045288465	J MELENDEZ	26975979	BAENA	19-02-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140044564666	M MOYA	48871961	BAENA	30-09-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
140044810380	J RIVERA	48872988	BAENA	06-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140044767198	F CANTERO	57288166	BAENA	02-11-2001	99,18		RD 13/92	062.1

140044696431	F RAMIREZ	80119415	BAENA	16-02-2002	60,00				
140044738784	J CAMPANA	80136398	BAENA	13-10-2001	150,25			RD 13/92	015.5
140044071169	P DAVILA	30187157	BELMEZ	09-01-2002	6,01			RDL 339/90	061.1
140044820889	L LEAL	30188691	BELMEZ	07-01-2002	6,01			RDL 339/90	059.3
140044376485	J CORTES	30498876	BUJALANCE	16-12-2001	60,10			RD 13/92	154.
140044736738	B GARCIA	30829994	BUJALANCE	08-11-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
140401387853	P LOPEZ	00801811	CABRA	12-01-2002	120,20			RD 13/92	052.
140044564962	E PINO	24167070	CABRA	25-10-2001	96,16			RD 13/92	101.1
140044735047	C BERMUDEZ	30430383	CABRA	07-10-2001	150,25			RD 13/92	003.1
140044810252	F JIMENEZ	30435116	CASTRO DEL RIO	13-12-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
140045260983	J FERNANDEZ	30833956	CASTRO DEL RIO	08-02-2002	150,00			RDL 339/90	061.3
140045310470	J RESO	50611993	CASTRO DEL RIO	05-02-2002	450,00			RD 13/92	003.1
140044566195	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CORDOBA	29-10-2001	300,51		2	RDL 339/90	061.
140044566183	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CORDOBA	29-10-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
140044564927	AUTO TRANSPORTES UREÑA S A	A14030969	CORDOBA	22-10-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
140045254983	PROCONO S A	A14049506	CORDOBA	20-02-2002	60,10			L. 30/1995	
140044069882	CELESTINO GOMEZ PARRA S A	A14052310	CORDOBA	18-01-2002	93,16			RDL 339/90	061.3
140044648278	MASANTRA SL	B14108344	CORDOBA	15-10-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
140044597453	EL MORRODUIL S L	B14225484	CORDOBA	22-09-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
140044582759	COMERCIAL DE MUEBLES TAPIZ	B14300883	CORDOBA	30-10-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
140044615601	DABECOR S L	B14303929	CORDOBA	07-09-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
140044666335	DABECOR S L	B14303929	CORDOBA	18-09-2001	300,51			RDL 339/90	061.1
140044666311	DABECOR S L	B14303929	CORDOBA	18-09-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
140044666190	DABECOR S L	B14303929	CORDOBA	18-09-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
140044761526	PERCOSOL S L	B14319727	CORDOBA	19-10-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
140044768867	CORDOBESA DE CUBIERTAS S L	B14449821	CORDOBA	24-11-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
140044740067	SOUND UP SL	B14454185	CORDOBA	12-10-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
140044673789	TALLERES SEVERIANO SL	B14514756	CORDOBA	02-10-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
140044733210	AUTO IMPORTACION FRANCISS	B14543839	CORDOBA	11-10-2001	150,25			RDL 339/90	062.2
140044733221	AUTO IMPORTACION FRANCISS	B14543839	CORDOBA	11-10-2001	150,25			RDL 339/90	062.2
140044793552	I FERNANDEZ	X3572666F	CORDOBA	19-10-2001	450,76		3	RD 13/92	020.1
140044570514	N GUIASADO	02534034	CORDOBA	04-09-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
140045269561	A BALIÑO	05225786	CORDOBA	07-02-2002	300,00			RDL 339/90	061.1
140045353285	J SANTIAGO	07763328	CORDOBA	11-02-2002	60,00			RD 13/92	167.
140041453540	J FERRAN	18395234	CORDOBA	20-02-2002	120,00			RD 13/92	052.
140044662160	A CORTES	26025599	CORDOBA	11-10-2001	300,51			RDL 339/90	061.1
140041440612	M MARTOS	26455753	CORDOBA	28-01-2002	120,00			RD 13/92	052.
140044334314	R ROLDAN	27809802	CORDOBA	15-09-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
140044663838	D CARPIO	29824497	CORDOBA	25-09-2001	150,25			RDL 339/90	062.1
140044818690	R PUENTES	29883316	CORDOBA	10-01-2002	90,15			RD 13/92	117.1
140044813022	J FERNANDEZ	29919179	CORDOBA	05-12-2001	60,10			RD 13/92	167.
140045283314	A MORALES	29936667	CORDOBA	23-02-2002	450,00		2	RD 13/92	020.1
140044740080	R VALVERDE	29945137	CORDOBA	15-10-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
140043522342	E CRESPO	29999670	CORDOBA	22-10-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
140044764126	R ARROYO	30047539	CORDOBA	04-11-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
140044733154	J LARA	30054201	CORDOBA	06-10-2001	150,25			RD 13/92	003.1
140041453497	M ABRIL	30054907	CORDOBA	19-02-2002	120,00			RD 13/92	052.
140044760212	M PEREZ FRAGERO	30062161	CORDOBA	02-11-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
140041444162	A GALIOT	30064262	CORDOBA	29-01-2002	120,00			RD 13/92	052.
140044666141	A SERRANO	30070666	CORDOBA	18-09-2001	90,15			RDL 339/90	078.1
140044738176	M AMIAM	30070856	CORDOBA	20-10-2001	90,15			RD 13/92	143.1
140044743500	J FERNANDEZ	30191203	CORDOBA	29-11-2001	300,51		1	RD 13/92	029.1
140045358387	R BERMUDEZ	30392082	CORDOBA	20-02-2002	90,00			RD 13/92	117.1
140041385819	A AGUILAR	30392905	CORDOBA	17-12-2001	180,30			RD 13/92	052.
140044577892	P CANO	30398617	CORDOBA	22-09-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
140044577880	P CANG	30396617	CORDOBA	22-09-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
140041364232	A LOPEZ	30398022	CORDOBA	03-01-2002	180,30			RD 13/92	052.
140041385730	A AMAYA	30402388	CORDOBA	16-12-2001	180,30			RD 13/92	052.
140044633214	R GALAN	30405395	CORDOBA	02-10-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
140044538473	M LOPEZ	30405901	CORDOBA	22-09-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
140044793843	F AMORRICH	30413126	CORDOBA	29-10-2001	450,76		3	RD 13/92	020.1
140045292625	A LAIN	30416975	CORDOBA	31-01-2002	150,00			RDL 339/90	061.3
140045361430	A LASTRE	30419412	CORDOBA	05-03-2002	90,00			RD 13/92	117.1
140044673777	M TORRES	30422551	CORDOBA	03-10-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
140044673765	M TORRES	30422551	CORDOBA	03-10-2001	300,51			RDL 339/90	061.4
140045293516	J GOMEZ	30425686	CORDOBA	01-02-2002	60,10			L. 30/1995	
140044515485	M LOPEZ	30429103	CORDOBA	14-10-2001	300,51		2	RD 13/92	020.1
140044336128	A CASTRO	30435771	CORDOBA	23-01-2002	60,10			L. 30/1995	
140044379516	J QUERO	30445329	CORDOBA	23-10-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
140044656457	R LUQUE	30449714	CORDOBA	21-09-2001	300,51			RDL 339/90	061.1
140041380214	J BENITEZ	30453119	CORDOBA	24-11-2001	240,40			RD 13/92	052.
140044664611	M LLERGO	30454387	CORDOBA	11-12-2001	60,10			L. 30/1995	
140044793291	A GALVEZ	30455899	CORDOBA	16-10-2001	450,76		3	RD 13/92	020.1
140044655088	A GONZALEZ	30459747	CORDOBA	04-10-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
140044597570	F SANCHEZ	30462685	CORDOBA	18-09-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
140044618887	R BERMUDEZ	30466774	CORDOBA	11-11-2001	150,25			RDL 339/90	061.3
140044065972	M ALES	30469460	CORDOBA	11-02-2002	60,00			RD 13/92	151.2
140045295171	P CASAS	30470994	CORDOBA	14-02-2002	60,10			L. 30/1995	
140044767437	J BERMEJO	30478672	CORDOBA	24-11-2001	601,01		2	RD 13/92	020.1
140044674836	J BERMEJO	30478672	CORDOBA	15-11-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
140044674824	J BERMEJO	30478672	CORDOBA	15-11-2001	6,01			RDL 339/90	059.3
140044072460	M CORDON	30479253	CORDOBA	22-01-2002	60,00			RD 13/92	151.2
140041442050	F RODRIGUEZ	30479317	CORDOBA	09-02-2002	250,00			RD 13/92	052.
140041380550	R COBOS	30480766	CORDOBA	25-11-2001	300,51		1	RD 13/92	050.
140044551564	A DOBLAS	30486219	CORDOBA	28-11-2001	300,51			RDL 339/90	072.3
140045262676	J PEREZ	30488506	CORDOBA	31-01-2002	60,00			RD 13/92	098.2
140044792950	P GONZALEZ	30487596	CORDOBA	21-09-2001	450,76		3	RD 13/92	020.1
140045348440	M JORDANO	30488512	CORDOBA	07-02-2002	10,00			RDL 339/90	059.3
140044635960	J OSUNA	30490653	CORDOBA	27-09-2001	93,16			RDL 339/90	061.1
140044749423	M MUÑOZ	30495362	CORDOBA	20-12-2001	60,10			L. 30/1995	
140045363061	J FERNANDEZ	30487901	CORDOBA	26-02-2002	60,00			RD 13/92	036.1
140045283223	A FUENTES GUERRA	30499111	CORDOBA	22-02-2002	60,00			RD 13/92	154.

140044655842	F TORRALBO	30499995	CORDOBA	02-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140044764011	J GAMEZ	30501119	CORDOBA	24-10-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140045264757	J MIÑO	30502657	CORDOBA	09-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140044793461	M MONTOYA	30503880	CORDOBA	15-10-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140045354818	F BAENA	30505118	CORDOBA	28-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
149044523957	M CEREZO	30505244	CORDOBA	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140045268519	M JIMENEZ	30509675	CORDOBA	11-02-2002	60,00		RD 13/92	014.2
140401443042	P LOPEZ CUBERO	30511169	CORDOBA	25-01-2002	300,00		RD 13/92	052.
140045283235	I LUQUE	30516424	CORDOBA	22-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
140044852386	J ARQUERO	30518829	CORDOBA	17-01-2002	150,25		RD 13/92	087.1
140401442979	A DE LA RUBIA	30519534	CORDOBA	25-01-2002	180,00		RD 13/92	052.
140044684568	I CARMONA	30526175	CORDOBA	25-11-2001	300,51		RDL 339/90	050.1
140044625246	R NIETO	30531213	CORDOBA	06-10-2001	150,25		RDL 339/90	062.1
140045353274	J GARCIA	30535688	CORDOBA	09-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140044697514	M MOLINA	30535981	CORDOBA	18-02-2002	90,00		RD 13/92	146.1
140044792705	E CARDOSO	30537135	CORDOBA	10-10-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044584320	R AVILA	30537328	CORDOBA	27-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044639757	M CHACON	30544567	CORDOBA	28-09-2001	60,10		RD 13/92	154.
140045358879	R MUÑOZ	30547111	CORDOBA	13-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
140044657140	L PUGA	30549323	CORDOBA	04-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044660515	M RUIZ	30787829	CORDOBA	30-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044677000	C MATAS	30787976	CORDOBA	17-12-2001	60,10		L. 30/1995	
140045287903	G GARCIA COURTOY	30793559	CORDOBA	04-03-2002	110,00		RD 13/92	084.1
140045308270	J VACA	30794324	CORDOBA	02-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044854498	C CARRILLO	30798710	CORDOBA	15-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045373650	M FERNANDEZ	30800356	CORDOBA	20-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044617221	E DELGADO	30800945	CORDOBA	27-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.3
149044079346	C RUIZ	30801492	CORDOBA	14-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
149044079334	C RUIZ	30801492	CORDOBA	14-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
149044603576	C RUIZ	30801492	CORDOBA	14-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140044583063	R SANCHEZ	30804411	CORDOBA	08-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
140401452055	M GASCON	30805724	CORDOBA	17-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045345288	L CHACON	30806746	CORDOBA	17-02-2002	60,10		L. 30/1995	
140044657267	J MORENO	30807576	CORDOBA	06-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044793058	J PEDRAZA	30810312	CORDOBA	03-10-2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
140044654187	F SANZ	30812377	CORDOBA	08-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140045358636	P ARMENTA	30813033	CORDOBA	17-02-2002	150,00		RD 13/92	099.1
140044195831	S RIOS	30814282	CORDOBA	23-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140044138069	J CASTRO	30814399	CORDOBA	25-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044632957	A ALCALA	30818708	CORDOBA	16-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044679755	R FERNANDEZ	30821352	CORDOBA	08-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044679767	R FERNANDEZ	30821352	CORDOBA	08-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044581354	S CORRAL	30822936	CORDOBA	18-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140044657516	M SERRANO	30826999	CORDOBA	01-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140045287642	F MORALES	30828567	CORDOBA	28-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044576830	D MARTIN	30829666	CORDOBA	10-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044599528	J JURADO	30830240	CORDOBA	27-09-2001	150,25		RD 13/92	029.1
140044142942	J ABRIL	30834394	CORDOBA	12-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140045361301	A MARTINEZ	30834927	CORDOBA	01-03-2002	80,00		RD 13/92	019.1
140045280685	A MARTINEZ	30834927	CORDOBA	10-02-2002	60,00		RD 13/92	019.1
140044731091	A FERNANDEZ	30837985	CORDOBA	16-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140045255630	A BUSTOS	30945037	CORDOBA	12-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140401348987	A CLAUDET	30945903	CORDOBA	27-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
140044688100	M MARIN	30946547	CORDOBA	20-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.1
140044784760	F MOLERO	30950202	CORDOBA	27-10-2001	96,16		RD 13/92	101.1
140044078474	F MORENO	30952239	CORDOBA	27-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044572912	J ALVAREZ	30952558	CORDOBA	05-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044685925	R GALAN	30953850	CORDOBA	24-01-2002	60,10		L. 30/1995	
140045262906	G MEDINA	30953971	CORDOBA	04-02-2002	60,10		L. 30/1995	
140044779312	J DEL ROSAL	30955202	CORDOBA	29-11-2001	90,15		RD 13/92	118.1
140045282887	J DEL ROSAL	30955202	CORDOBA	10-02-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140045283004	J DEL ROSAL	30955202	CORDOBA	01-03-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140045280430	J DEL ROSAL	30955202	CORDOBA	14-02-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140044584422	J FERNANDEZ	30955897	CORDOBA	09-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
149044522023	D JIMENEZ	30956343	CORDOBA	28-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140045285712	F JIMENEZ	30956344	CORDOBA	26-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045285724	F JIMENEZ	30956344	CORDOBA	26-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045367297	R MUÑOZ	30956680	CORDOBA	03-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044850547	D RODRIGUEZ	30957252	CORDOBA	09-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
140044134859	J DE LOS RIOS	30957346	CORDOBA	04-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044584926	J DE LOS RIOS	30957346	CORDOBA	04-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044334612	E DIAZ	30959919	CORDOBA	18-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140045362822	F LEAL	30960102	CORDOBA	04-03-2002	60,00		RD 13/92	019.1
140045269202	C REPISO	30960814	CORDOBA	16-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
149044730311	S PINO	30960835	CORDOBA	20-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044386363	A ALCOLEA	30961677	CORDOBA	16-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044576954	F GONZALEZ	30962377	CORDOBA	13-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140045363553	R JURADO	30962978	CORDOBA	25-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
140045363577	R JURADO	30962978	CORDOBA	25-02-2002	90,00		RD 13/92	143.1
140045358272	R RUBIO	30963274	CORDOBA	16-02-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140044682717	J BASCON	30963564	CORDOBA	13-12-2001	60,10		L. 30/1995	
140045362627	J CABELLO	30963963	CORDOBA	27-02-2002	60,00		RD 13/92	012.1
140045265348	J ARANDA	30964101	CORDOBA	08-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140043902412	S OBRERO	30966003	CORDOBA	17-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044652683	I CALERO	30966505	CORDOBA	06-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.1
140044683783	I CALERO	30966505	CORDOBA	30-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140045260715	F CASTILLEJO	30966802	CORDOBA	13-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044581391	M BERNI	30967450	CORDOBA	04-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
140044579281	A RUIZ	30969766	CORDOBA	26-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140045384850	A RUIZ	30969766	CORDOBA	23-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044734596	D MORENO	30973008	CORDOBA	04-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1

140044734596	D MORENO	30973008	CORDOBA	04-10-2001	93,16	RDL 339/90	061.1
140044655192	A MILLAN	30977403	CORDOBA	04-10-2001	150,25	RDL 339/90	061.1
140044734717	P LOPEZ	30983638	CORDOBA	08-10-2001	90,15	RD 13/92	118.1
140045287137	J MORENO	30985859	CORDOBA	03-03-2002	10,00	RDL 339/90	059.3
140045287125	J MORENO	30985859	CORDOBA	03-03-2002	150,00	RDL 339/90	060.1
140045287149	J MORENO	30985859	CORDOBA	03-03-2002	10,00	RDL 339/90	059.3
140044677333	F ROMERO	30986546	CORDOBA	27-10-2001	150,25	RDL 339/90	060.1
140044675531	N PALACIOS	31643096	CORDOBA	03-10-2001	150,25	RD 13/92	061.3
140044739922	J MARTINEZ	39039154	CORDOBA	21-10-2001	93,16	RDL 339/90	061.1
140044662299	C RODRIGUEZ	44351617	CORDOBA	18-10-2001	150,25	RDL 339/90	061.3
140044662287	C RODRIGUEZ	44351617	CORDOBA	18-10-2001	93,16	RDL 339/90	061.1
140044662263	C RODRIGUEZ	44351617	CORDOBA	18-10-2001	6,01	RDL 339/90	059.3
140044134660	F CARMONA	44352149	CORDOBA	22-11-2001	150,25	RDL 339/90	061.1
140045362391	R MOLINA	44353621	CORDOBA	02-03-2002	60,00	RD 13/92	019.1
140045359793	R MOLINA	44353621	CORDOBA	18-02-2002	60,00	RD 13/92	019.1
140045263212	R MOLINA	44353621	CORDOBA	02-03-2002	10,00	RDL 339/90	059.3
140044684532	E HERRERA	44353877	CORDOBA	18-11-2001	80,10	RD 13/92	106.2
140045358351	A RODRIGUEZ	44355744	CORDOBA	19-02-2002	90,00	RD 13/92	118.1
140045362032	A RODRIGUEZ	44355744	CORDOBA	19-02-2002	80,00	RD 13/92	146.1
140045359460	R RODRIGUEZ	44357265	CORDOBA	20-02-2002	10,00	RDL 339/90	059.3
140044660928	M RODRIGUEZ	44358598	CORDOBA	18-09-2001	150,25	RDL 339/90	061.1
140045349464	F GONZALEZ	44358262	CORDOBA	11-02-2002	10,00	RDL 339/90	059.3
140044731534	F OSUNA	44363509	CORDOBA	27-09-2001	96,16	RD 13/92	052.2
140044672219	M MOYANO	44388892	CORDOBA	06-10-2001	300,51	RDL 339/90	060.1
140044085911	A SALGUERO	44369116	CORDOBA	29-01-2002	80,10	L 30/1995	
140044768107	J MARQUEZ	44389724	CORDOBA	15-11-2001	150,25	RDL 339/90	061.1
140044898671	A FLORES	44369836	CORDOBA	19-02-2002	300,00	RDL 339/90	060.1
140045335454	A CADENAS	44370702	CORDOBA	08-02-2002	10,00	RDL 339/90	059.3
140043687690	S MONTES	44374288	CORDOBA	04-10-2001	150,25	RDL 339/90	060.1
140044860588	J PEREZ	45278686	CORDOBA	28-09-2001	93,16	RDL 339/90	060.1
140045360175	B ROMERO	45735110	CORDOBA	25-02-2002	90,00	RD 13/92	118.1
140045261197	D DE LOS REYES	45735298	CORDOBA	14-02-2002	90,00	RD 13/92	117.1
140045261185	D DE LOS REYES	45735298	CORDOBA	14-02-2002	300,00	RDL 339/90	060.1
140045295640	A RODRIGUEZ	45735398	CORDOBA	15-02-2002	100,00	RDL 339/90	061.1
140044652609	J VILCHES	45737290	CORDOBA	05-01-2002	150,25	RDL 339/90	061.1
140044793564	R BAEZA	45737440	CORDOBA	23-10-2001	450,76	RD 13/92	020.1
140045295298	M VILLODRES	45737463	CORDOBA	01-02-2002	150,00	RDL 339/90	061.1
140045253670	A LOSADA	45737762	CORDOBA	25-02-2002	90,00	RD 13/92	118.1
140045364715	E JIMENEZ	45737796	CORDOBA	01-03-2002	300,00	RDL 339/90	060.1
140044732058	J MUÑOZ	45738032	CORDOBA	24-09-2001	90,15	RD 13/92	118.1
140044582553	A GALITED	45739838	CORDOBA	09-10-2001	6,01	RDL 339/90	059.3
140044655260	Y ALCAIDE	45740275	CORDOBA	21-09-2001	93,16	RDL 339/90	061.1
140044739697	L PEREZ	45740452	CORDOBA	29-10-2001	93,16	RDL 339/90	061.1
140044148858	R CORTES	45742535	CORDOBA	16-09-2001	150,25	RDL 339/90	060.1
140044657598	D GOMEZ	45745062	CORDOBA	13-09-2001	150,25	RDL 339/90	060.1
140044578203	J MUÑOZ	45746142	CORDOBA	10-09-2001	300,51	RDL 339/90	060.1
140044674850	J MUÑOZ	45746182	CORDOBA	21-11-2001	93,16	RDL 339/90	061.1
140044672440	M RAMOS	45746780	CORDOBA	30-11-2001	93,16	RDL 339/90	061.1
140044666505	J FERNANDEZ	50837906	CORDOBA	03-10-2001	150,25	RDL 339/90	061.1
140045268192	J MARTINEZ	52134429	CORDOBA	21-02-2002	90,00	RD 13/92	090.1
140044860692	M OLIVA	75262085	CORDOBA	07-11-2001	6,01	RDL 339/90	059.3
140044780715	R BAENA	75584108	CORDOBA	20-01-2002	96,16	RD 13/92	094.1
140041462470	J BELLO	75628167	CORDOBA	18-02-2002	180,00	RD 13/92	052.
140044612430	A LUQUE	80126234	CORDOBA	12-09-2001	93,16	RDL 339/90	061.1
140044733822	M GOMEZ	43356419	ALCOLEA	14-10-2001	6,01	RDL 339/90	059.3
140044749060	J MARTINEZ	30391075	ALCOLEA CORDOBA	14-12-2001	150,25	RDL 339/90	061.4
140045358491	S BALMON	30987617	ALCOLEA CORDOBA	27-02-2002	90,00	RD 13/92	118.1
140044730386	J CAMACHO	30423850	ALCOLEA DE CORDOBA	02-10-2001	93,16	RDL 339/90	061.1
140044582802	G CACERES	44357021	ALCOLEA DE CORDOBA	05-01-2002	93,16	RDL 339/90	062.1
140041452626	M VERGARA	30914044	ALGALLARIN	13-02-2002	180,00	RD 13/92	048.
140045286200	E HIDALGO	30966670	CERRO MURIANO	21-02-2002	150,00	RDL 339/90	060.1
140045285840	E HIDALGO	30966670	CERRO MURIANO	21-02-2002	90,00	RD 13/92	146.1
140045285839	E HIDALGO	30966670	CERRO MURIANO	21-02-2002	80,00	RD 13/92	118.1
140045288212	E HIDALGO	30966670	CERRO MURIANO	21-02-2002	150,00	RDL 339/90	061.1
140045280441	F ALVAREZ	44369875	CERRO MURIANO	14-02-2002	90,00	RD 13/92	118.1
140041383100	F UREÑA	30434798	EL HIGUERON	08-12-2001	180,30	RD 13/92	050.
140044747839	J VALENZUELA	29849707	PARQUE FIGUEROA	05-11-2001	80,10	RD 13/92	154.
140045357929	M LAUREANO	30015350	VILLARRUBIA	13-02-2002	90,00	RD 13/92	117.1
140044777820	R FRANCO	44356699	VILLARRUBIA	17-11-2001	96,16	RD 13/92	113.1
140044863992	EXNITRANSA S.L	B14429450	VILLARRUBIA CORDOB	21-01-2002	60,10	L 30/1995	
140044644625	V CUBERO	75652290	DOÑA MENCIA	01-10-2001	60,10	RD 13/92	014.10
140044513990	M LUNA	30831702	ESPIEL	03-12-2001	300,51	RDL 339/90	072.3
140044784642	R FERIA	44365431	OCHAVILLO DEL RIO	29-11-2001	150,25	RDL 339/90	061.4
140044386041	F CAMACHO	30507166	HORNACHUELOS	30-11-2001	150,25	RDL 339/90	061.3
140043417170	F CAMACHO	30507166	HORNACHUELOS	07-10-2001	300,51	RDL 339/90	061.1
140043417182	F CAMACHO	30507166	HORNACHUELOS	07-10-2001	90,15	RD 13/92	090.1
140044077354	F CAMACHO	30507166	HORNACHUELOS	04-10-2001	150,25	RDL 339/90	061.3
140044642884	J CAMPILLOS	34017509	EL HIGUERAL	03-10-2001	90,15	RD 13/92	118.1
140045359781	S GARCIA	30072924	LA CARLOTA	14-02-2002	110,00	RD 13/92	052.2
140044367332	J GALVEZ	30735892	LA RAMBLA	01-01-2002	80,10	L 30/1995	
140043485552	J OSUNA	30942772	LA RAMBLA	03-10-2001	450,76	RD 13/92	003.1
140044380198	M IGUALADO	30951954	LA RAMBLA	31-01-2002	300,51	RDL 339/90	072.3
140045261252	F PECCI	31218779	LA RAMBLA	19-02-2002	60,00	RD 13/92	109.1
140044368701	M CASTILLO	80125378	LA RAMBLA	19-09-2001	156,26	RD 13/92	048.
140041452493	N GUILLEN	30062914	LA VICTORIA	18-02-2002	180,00	RD 13/92	052.
140044739065	F MARTINEZ	30434653	LA VICTORIA	11-10-2001	60,10	RD 13/92	018.1
140044815110	AGRICOLA AGUILERA S A	A14068340	LUCENA	12-09-2001	93,16	RDL 339/90	061.1
140044615108	AGRICOLA AGUILERA S A	A14068340	LUCENA	12-09-2001	93,16	RDL 339/90	061.1
140044648970	MOVIMIENTOS Y EXCAVACIONES	B14431993	LUCENA	24-10-2001	150,25	RDL 339/90	061.3
140044649120	A EL QUARDI	X1272037E	LUCENA	22-10-2001	300,51	RDL 339/90	060.1
140044649118	A EL QUARDI	X1272037E	LUCENA	22-10-2001	80,10	RD 13/92	167.
140044643668	B FARGAL	X1457551H	LUCENA	22-10-2001	150,25	RDL 339/90	061.3

140044754029	M BOUBAKOUR	X2703468W	LUCENA	01-11-2001	601,01		RDL 13/92	020.1
140044754030	M BOUBAKOUR	X2703468W	LUCENA	01-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044825905	M BENITEZ	25310385	LUCENA	11-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
140045272857	A PEREZ	26008841	LUCENA	21-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044772913	S PORCEL	30043696	LUCENA	09-01-2002	60,10		L. 30/1995	
140045271610	J SANCHEZ	34011069	LUCENA	26-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045272778	J CAMPILLOS	34017609	LUCENA	16-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044645769	J CARRASCO	34019212	LUCENA	02-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140043475893	J CARRASCO	34019212	LUCENA	08-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044083883	M LORENZO	34025677	LUCENA	29-10-2001	450,76	2	RD 13/92	063.1
140044646385	J SERENA	34025698	LUCENA	16-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140044793806	J MIRANDA	48867170	LUCENA	23-10-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044828005	F SANCHEZ	48874139	LUCENA	21-01-2002	110,00		RD 13/92	113.1
140044758795	D MONTILLA	50601801	LUCENA	28-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044787114	M CALIZ	50602068	LUCENA	09-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044829182	M GONZALEZ	52485712	LUCENA	10-01-2002	60,10		RD 13/92	090.1
140044750863	P DEL RIO	80128975	LUCENA	08-11-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
140044784575	SUPERCONS PUENTEGENIL S L	B14362917	MONTILLA	22-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044862471	R SERRANO	30030023	MONTILLA	21-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140045261094	J CARRETERO	30042224	MONTILLA	01-02-2002	60,00		RD 13/92	151.2
140044780284	M HIERRO	30057951	MONTILLA	22-11-2001	150,25		RD 13/92	072.4
140044731637	A ALMANZA	30425772	MONTILLA	10-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044381778	F ORTIZ	30434412	MONTILLA	30-11-2001	60,10		RD 13/92	167.
140045271415	M ALCAIDE	30542053	MONTILLA	23-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044639927	M ALCAIDE	30542053	MONTILLA	22-09-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140044382278	J RAMIREZ	30816722	MONTILLA	24-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045274581	C VILLAR	50606623	MONTILLA	25-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045271609	C VILLAR	50606823	MONTILLA	25-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
140045273540	E PAREDES	52351515	MONTILLA	23-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044616927	L MILLAN	75667577	MONTILLA	17-09-2001	60,10		RD 13/92	167.
140044365074	M GARCIA	80112143	MONTILLA	23-10-2001	90,15		RD 13/92	118.1
140044365098	M GARCIA	80112243	MONTILLA	23-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140043416384	J GARCIA	29869835	MONTORO	09-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
140045359008	B MUÑOZ	30063079	MONTORO	21-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045358995	B MUÑOZ	30063079	MONTORO	21-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044378470	T CALLEJA	30076237	MONTORO	08-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
140044852880	R VALLE	50600845	MONTURQUE	17-01-2002	8,01		RDL 339/90	059.3
140044126210	A CORDOBA	30603827	MORILES	22-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140044786021	J RUIZ	48866695	MORILES	14-12-2001	60,10		RD 13/92	154.
140044126099	G ROMERO	50610847	MORILES	22-10-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140044453487	R MORENO	29958547	CERRO MURIANO	03-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140044379449	J NAVARRO	14639653	PALMA DEL RIO	06-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044379036	P PAREJO	30051548	PALMA DEL RIO	23-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140045312478	E MANZANO	30952805	PALMA DEL RIO	27-11-2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
140045264708	P NAVARRO	30963830	PALMA DEL RIO	05-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044701062	I RODRIGUEZ	30977921	PALMA DEL RIO	24-02-2002	90,00		RD 13/92	146.1
140045253942	A LOSADA	44366134	PALMA DEL RIO	03-02-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140044778713	D MARAVER	80135339	PALMA DEL RIO	03-12-2001	60,10		RD 13/92	106.2
140044379413	E MARTINEZ	80145775	PALMA DEL RIO	20-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044379231	A ALMENARA	80150688	PALMA DEL RIO	11-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045252860	B RUIZ	30496790	PEÑARROYA PUEBLONUEV	11-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044089503	E ESPAÑOL	75709482	PEÑARROYA PUEBLONUEV	15-10-2001	90,15		RD 13/92	143.1
140045261021	P TORRERO	39412766	PEDRO ABAD	25-01-2002	110,00		RD 13/92	101.1
140044761459	M MOSCOSO	30812297	PEDRO ABAD	06-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140041441513	P PEREZ	80120430	PEDRO ABAD	03-02-2002	250,00		RD 13/92	052.
140045263285	P PEREZ	80120430	PEDRO ABAD	03-02-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
140044569524	S A GARCIA CAÑETE	A14019780	POSADAS	20-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140045361775	A GARCIA	29956835	POSADAS	18-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140041441501	A HEREDIA	30516006	POSADAS	03-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
140044399999	J PEREZ	30610560	POSADAS	28-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140044783680	A FERNANDEZ	30196237	POZOBLANCO	29-10-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044438405	V RUIZ	26972224	PRIEGO DE CORDOBA	05-11-2001	150,25		RDL 339/90	062.1
140044855557	J MERIDA	30434555	PRIEGO DE CORDOBA	30-01-2002	60,00		RD 13/92	014.2
140044735450	P VIDA	34025835	PRIEGO DE CORDOBA	19-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140045262991	F GOMEZ	39162602	PRIEGO DE CORDOBA	26-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
140044854474	J HINOJOSA	52363415	PRIEGO DE CORDOBA	07-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
140045360540	J SERRANO	75620355	PRIEGO DE CORDOBA	13-02-2002	80,00		RD 13/92	167.
140044083093	F MERIDA	79218986	PRIEGO DE CORDOBA	19-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044083100	F MERIDA	79218986	PRIEGO DE CORDOBA	19-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044083111	F MERIDA	79218986	PRIEGO DE CORDOBA	19-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044852799	RUSTICAS CHACON S A	A14042162	PUENTE GENIL	13-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
140043722392	M CORTES	30832714	PUENTE GENIL	29-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044055620	M CORTES	30832714	PUENTE GENIL	26-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044786180	M CORTES	30832714	PUENTE GENIL	23-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044756178	M CORTES	30832714	PUENTE GENIL	23-11-2001	8,01		RDL 339/90	059.3
140044755964	M CORTES	30832714	PUENTE GENIL	23-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044851590	J TABARES	30958765	PUENTE GENIL	09-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044752653	J TORRES	34019577	PUENTE GENIL	20-11-2001	60,10		RD 13/92	151.2
140041380329	J LABRADOR	34022231	PUENTE GENIL	24-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
140045362287	J BERRAL	48866241	PUENTE GENIL	15-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140044086781	J SEVILLANO	48870959	PUENTE GENIL	12-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044647766	A GONZALEZ	48872330	PUENTE GENIL	12-11-2001	60,10		RD 13/92	019.1
140044123625	A HEREDIA	48874500	PUENTE GENIL	10-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044690313	J CORTES	50607387	PUENTE GENIL	09-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045359926	S DOBLAS	52484543	PUENTE GENIL	05-02-2002	60,00		RD 13/92	015.5
140044085193	R ROMERO	75608622	PUENTE GENIL	31-01-2002	60,10		L. 30/1995	
140045283145	J SAUCES	75638240	PUENTE GENIL	24-02-2002	150,00		RD 13/92	082.2
140044123704	G RODRIGUEZ	80136883	PUENTE GENIL	23-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140044827240	M ROMERO	80148640	PUENTE GENIL	08-02-2002	60,00		RD 13/92	009.1
140044057875	M PEREZ	80152576	PUENTE GENIL	01-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.4
140044086252	M PEREZ	80152576	PUENTE GENIL	01-12-2001	300,51		RDL 339/90	061.1

140045327378	E COBOS	34010215	RUTE	21-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140045280829	M CABALLERO	34019227	RUTE	11-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
140041450381	M AYALA	52489227	RUTE	07-02-2002	302,00		RD 13/92	052.
140045358600	F MARTINEZ	14635733	SANTAELLA	17-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140044758114	J COBOS	30408543	SANTAELLA	24-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140045272812	F OSUNA	30977142	SANTAELLA	23-02-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140045274775	F OSUNA	30977142	SANTAELLA	23-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044070309	J PEDRAJAS	75704480	TORRECAMPO	26-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044567217	A PARRAGA	30516582	VILLA DEL RIO	10-11-2001	8,01		RDL 339/90	059.3
140044567229	A PARRAGA	30516582	VILLA DEL RIO	10-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140045265089	J CUBERO	30812969	VILLAFRANCA CORDOBA	14-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045265105	J CUBERO	30812969	VILLAFRANCA CORDOBA	14-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044820294	A ZAMORANO	80148255	VILLAFRANCA CORDOBA	22-12-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
14904607582	J MORENO	30487972	VILLANUEVA CORDOBA	14-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140044771052	J NEVADO	30485931	VILLAVICIOSA CORDOBA	31-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
140044378457	M PRIETO	30544271	VILLAVICIOSA CORDOBA	16-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140041452869	J MUÑOZ	06231092	ALCAZAR DE SAN JUAN	14-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045292182	J MONTOYA	06244958	CAMPO DE CRIPTANA	29-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044781082	M MORALES	0595231	CARACUEL CALATRAVA	09-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044579864	A GONZALEZ	30823287	CIUDAD REAL	19-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044853408	M VILLA	35101670	TOMELLOSO	01-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
140041452201	M MUNDINA	18885968	ALMAZORA	18-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044737871	J RUIZ	73368954	VALL DE UXO	10-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044377702	HIERROS CANARIAS S A	A35016377	LAS PALMAS G C	05-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140041349888	C GARCIA	29078974	MOGAN	02-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
140041387555	J BLANCO	40419719	FIGUERES	29-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
140044780739	D JOVINI	X2849534A	GIRONA	22-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140044084700	F AMAYA	34028790	SALT	18-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
140044623154	D BURGUILLOS	45540012	TOSSA	23-08-2001	60,10		RD 13/92	029.1
140044619140	J DONAIRE	24270017	ALHENDIN	11-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044619138	J DONAIRE	24270017	ALHENDIN	11-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044783613	L BENAVIDES	11616256	ALMUÑECAR	02-12-2001	60,10		RD 13/92	029.1
140045359290	D VAQUERO	74693150	ATARFE	08-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045267382	F LEON	23580571	GRANADA	15-02-2002	60,00		RD 13/92	109.1
140044634838	V URDZ	24279441	GRANADA	04-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140041451890	J SORIA	26215010	GRANADA	17-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
140041453382	J MOLINA	44297516	GRANADA	19-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140041441940	E LARA	52542589	GRANADA	08-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140041444514	P ARCO	74648567	GRANADA	01-02-2002	250,00		RD 13/92	050.
140044780090	A BARRAGAN	24276286	CORTES Y GRAENA	23-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044744486	J GOMEZ	23647522	GUADIX	17-12-2001	60,10		RD 13/92	014.2
140044820038	J GOMEZ	23647522	GUADIX	21-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140045260158	J MENDIAS	24136895	MONACHIL	14-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
140045362263	J MENDIAS	24136895	MONACHIL	14-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045282840	Z SUMMERS	X2333373T	SALOBREÑA	06-02-2002	150,00		RD 13/92	074.1
140044379218	Z SUMMERS	X2333373T	SALOBREÑA	01-02-2002	60,00		RD 13/92	151.2
140044649155	F PEÑA	23783285	SALOBREÑA	31-10-2001	60,10		RD 13/92	018.1
140045270782	A EL MORTAQA	X2190960A	VENTAS DE HUELMA	29-01-2002	60,00		RD 13/92	106.2
140045270770	A EL MORTAQA	X2190960A	VENTAS DE HUELMA	29-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044772421	A GARZON	44259558	ZUBIA	12-01-2002	60,10		RD 13/92	154.
140043894580	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS	B21237565	HUELVA	04-12-2001	60,10		L 30/1995	
140045280740	O PYRIH	X3980491Z	LEPE	14-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044484198	F TERUEL	52543922	LA PALMA DEL CONDADO	03-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140045385276	H RUVIRA	X31244210	LEPE	23-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140041451660	O PYRIH	X3980491Z	LEPE	14-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
140045283110	J GARCIA	29739345	LA RABIDA	24-02-2002	110,00		RD 13/92	094.1
140044768962	I PEREZ	25894184	ALCAUDETE	27-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044918548	M EXPOSITO	26005327	ALCAUDETE	17-12-2001	60,10		L 30/1995	
140044818512	J PEREZ	78671329	ALCAUDETE	15-12-2001	60,10		L 30/1995	
140044556562	M SANTIAGO	52558611	ANDUJAR	14-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140044565040	TRANSPORTES MARTINEZ EXPRE	B23383771	JAEN	03-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044564691	TRANSPORTES GARDENAS EXPRE	B23408222	JAEN	03-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140041390487	C LIEBANAS	25849095	JAEN	11-01-2002	180,30		RD 13/92	052.
140044739193	A LARA	25986064	JAEN	26-10-2001	60,10		RD 13/92	098.2
140044765118	J ANGUIA	26037381	JAEN	31-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044763160	F MARTIN	27890620	JAEN	03-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
140044123583	V MORENO	52738382	JAEN	04-10-2001	300,51		RDL 339/90	061.1
140045283090	L GONZALEZ	26212989	LINARES	07-02-2002	90,00		RD 13/92	146.1
140045268829	R CARRILLO	26237131	LINARES	10-02-2002	60,00		RD 13/92	019.1
140044815122	A CORTES	26181536	MENGBAR	16-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044350496	R JIMENEZ	25976709	PORCUNA	13-08-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044368348	R JIMENEZ	25976709	PORCUNA	13-08-2001	96,16		RD 13/92	113.1
140044368520	F MORENO	25977598	PORCUNA	13-08-2001	60,10		RD 13/92	015.5
140041440211	F CHECA	26447845	TORREPEROGIL	26-01-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044360880	F CORTES	50416991	UBEDA	04-12-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140045269858	A GARCIA	09028089	ALCALA DE HENARES	17-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044852726	J NOVO	33786280	ALCOBENDAS	15-02-2002	60,00		RD 13/92	164.
140041194390	P MORENO	52388737	COLLADO VILLALBA	31-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
140041444060	F GIL	23260220	COSLADA	29-01-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044563194	A CABALLERO	04548485	FUENLABRADA	14-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044852465	J REINA	49008486	FUENLABRADA	25-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045260570	M SANCHEZ	50687344	FUENLABRADA	02-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140043398219	B MARIN	51323012	FUENLABRADA	09-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044647614	C MIRCEA	X1859722B	GETAFE	15-10-2001	60,10		RDL 339/90	061.4
140045361039	D STANCU	X2317286J	GETAFE	12-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045360527	D STANCU	X2317286J	GETAFE	12-02-2002	60,00		RD 13/92	109.1
140041451129	C CACERES	52185732	GETAFE	12-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044631540	A PORTILLA	02550271	LAS ROZAS DE MADRID	15-08-2001	60,10		RD 13/92	173.2
140044813990	K ABARKAN	X1763273R	LEGANES	14-01-2002	150,25		RDL 339/90	061.3
140044769549	A Y C MUDANZAS S L	B80524077	MADRID	08-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044619514	BRASILIA REFORMAS SI	R81754426	MADRID	04-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3

140044739168	A BOUSADIK	X1335119S	MADRID	24-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140045358260	P DAVILA	X3728157H	MADRID	13-02-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
140401342596	E RESCO	00813882	MADRID	20-10-2001	240,40		RD 13/92	052.
140401381899	R GARCIA	00833594S	MADRID	06-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
140401382088	G JUNQUERA	01822708	MADRID	06-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
140045272493	A DOBLAS	02514564	MADRID	07-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
140045265040	R GONZALEZ	02808904	MADRID	06-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140401384888	J POZA	02620507	MADRID	07-01-2002	240,40		RD 13/92	048.
140044733658	S DOMINGUEZ	07236110	MADRID	18-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
140401391753	R MARTIN PORTUGUES	07247182	MADRID	19-01-2002	180,30		RD 13/92	052.
140045359770	O SANZ	07515337	MADRID	14-02-2002	300,00		RDL 339/90	061.4
140401441975	O MALLO	11812673	MADRID	08-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
140401327832	M POOLE	16026963	MADRID	31-06-2001	120,20		RD 13/92	048.
140044740596	J SANCHEZ	27657085	MADRID	10-10-2001	PAGADO	1	RD 13/92	087.1
140045261010	A GARCIA	30061224	MADRID	25-01-2002	90,00		RD 13/92	117.1
149044361155	D VAZQUEZ	30548954	MADRID	28-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140401442244	M BRAVO	30563944	MADRID	09-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140401451397	A CORTES	33512646	MADRID	13-02-2002	250,00		RD 13/92	052.
140043358293	J MARTINEZ	35974080	MADRID	10-02-2002	60,10		L. 30/1995	
140044468756	J SAIZ	50170208	MADRID	14-09-2001	150,25		RD 13/92	082.2
140401444599	J FOGLIATTA	50200656	MADRID	01-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044655982	C GARCIA DE LLJAN	50856620	MADRID	14-09-2001	150,25		RDL 339/90	082.1
140044648527	M MOTOS	50895892	MADRID	14-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044734572	M FLEIREZ	51954523	MADRID	04-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140401382077	F DE LA TORRE	52547910	MADRID	06-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
140401440861	J PRIETO	71547080	MADRID	28-01-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044381808	R RIO	50100795	SAN MARTIN DE VEGA	20-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140401453310	G TORRES	25321333	ALAMEDA	18-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044810458	J SUAREZ	24848013	ALHAURIN EL GRANDE	09-12-2001	80,10		RD 13/92	036.1
140044785531	J SUAREZ	24848013	ALHAURIN EL GRANDE	07-12-2001	90,15		RD 13/92	118.1
140044759090	J SUAREZ	24848013	ALHAURIN EL GRANDE	07-12-2001	80,10		RD 13/92	036.1
140044756920	G EMBID	74832009	ALORA	21-11-2001	60,10		RD 13/92	106.2
140044759581	ILLUQUE	74908887	ANTEQUERA	05-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044569888	M CABRERA	33365659	CUEVAS DE SAN MARCOS	09-12-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140045270320	A EGEA	74908893	CUEVAS DE SAN MARCOS	29-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044863979	R MARTIN	08920729	ESTEPONA	21-01-2002	60,10		L. 30/1995	
140044758891	J PEREZ	08920951	ESTEPONA	01-12-2001	60,10		RD 13/92	187.
140401450480	P CRUZ	21223605	MALAGA	07-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
140045272547	J MOSTAZO	24740311	MALAGA	22-02-2002	100,00		RDL 339/90	080.1
140401194480	J SORIANO	24743303	MALAGA	24-01-2002	180,00		RD 13/92	052.
140044544394	A GIMENEZ	24840450	MALAGA	01-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140401383562	J JIMENEZ	24851100	MALAGA	15-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
140044855053	L RODRIGUEZ	24857149	MALAGA	26-01-2002	60,00		RD 13/92	109.1
140045271762	A FERNANDEZ	24901283	MALAGA	02-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
140401345883	S RUIZ	25060423	MALAGA	10-11-2001	240,40		RD 13/92	052.
140044640190	M PINO	25085480	MALAGA	17-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044811451	C CAMPOS	25097120	MALAGA	22-12-2001	60,10		RD 13/92	010.1
140401382326	A LUNA	25673413	MALAGA	10-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
140044818205	J MORENO	25688218	MALAGA	19-01-2002	60,10		RD 13/92	130.1
140044752938	A GRANADOS	27375929	MALAGA	20-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044812560	F RODRIGUEZ	30424186	MALAGA	08-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140401194509	S DOMINO	30799016	MALAGA	24-01-2002	180,00		RD 13/92	052.
140044769290	M MORENO	33362983	MALAGA	18-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
140045358790	J GOMEZ	53683997	MALAGA	10-02-2002	60,00		RD 13/92	019.1
140044781902	A CUETO	74805830	MALAGA	27-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044781914	A CUETO	74805830	MALAGA	27-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044825140	J HERNANDEZ	74840954	MALAGA	30-12-2001	60,10		RD 13/92	187.
140401450010	R RUIZ	75664741	MALAGA	03-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
149044126257	A MARTOS	30477382	CHILCHES COSTA	28-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140401440960	A SANCHEZ POZA	00630796	MARBELLA	30-01-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044670569	A CACHINERO	30971785	MARBELLA	01-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140044818524	R JACINTO	30972983	MARBELLA	16-12-2001	60,10		RD 13/92	019.1
140044788040	J RUIZ	74806514	SAN PEDRO DE ALCAN	06-12-2001	300,51	1	RD 13/92	087.1
140044586800	REMEGON DOS MIL SL	892028679	RINCON DE VICTORIA	19-09-2001	150,25		RDL 339/90	081.3
140044375717	M DOVADO	25706840	TORREMOLINOS	14-10-2001	150,25		RD 13/92	094.2
149044060970	M FERNANDEZ	45242743	TORREMOLINOS	28-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140044764886	M BRANCADORO	X1145096H	VELEZ MALAGA	14-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044779490	A SANTIAGO	53155139	VELEZ MALAGA	17-12-2001	96,16		RD 13/92	094.1
140401385935	J MARTIN	53156894	VELEZ MALAGA	17-12-2001	240,40		RD 13/92	048.
140401390724	D RICO	77472235	VELEZ MALAGA	11-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
140401451713	J BERNABEU	27133752	MELILLA	16-02-2002	160,00		RD 13/92	048.
140045273664	S EL HAJGAR	X32336048	LORCA	24-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140401392230	R CASADO	33448368	PAMPLONA	20-01-2002	180,30		RD 13/92	052.
140401385509	J MARCOS	41451549	EIVISSA	13-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
140044828270	J REINA	37338623	FELANITX	03-01-2002	60,10		RD 13/92	151.2
140044562827	FRIO SUR LOGISTIC SL	B41814098	ALCALA DE GUADAIRA	02-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140401453126	E APARICIO	28887504	ALCALA DE GUADAIRA	15-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140401380578	J ALARCON	34076685	ALCALA DE GUADAIRA	11-01-2002	180,30		RD 13/92	052.
140401453229	A PEREZ	48870003	BADOLATOSA	18-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045285270	J MARTINEZ	27282484	CORIA DEL RIO	30-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044384380	L CORTES	30231577	CORIA DEL RIO	14-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044787904	J RODRIGUEZ	28393290	DOS HERMANAS	13-12-2001	150,25		RD 13/92	056.2
140044733609	M RODRIGUEZ	28444025	DOS HERMANAS	13-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140401451105	A AVILA	38500698	DOS HERMANAS	12-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045255690	J CASTAÑEDA	52287928	DOS HERMANAS	20-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045255689	J CASTAÑEDA	52287928	DOS HERMANAS	20-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044733610	J RIVAS	52666591	DOS HERMANAS	13-10-2001	96,16		RD 13/92	052.2
140044732691	TRANSDECON S L	B41530981	MONTEQUINTO	18-10-2001	300,51		RDL 339/90	061.1
140044634887	TRANSDECON S L	B41530981	MONTEQUINTO	05-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044813824	J MIRA	28909081	MONTEQUINTO	01-01-2002	6,01		RDL 339/90	059.3
140044813812	J MIRA	28909081	MONTEQUINTO	01-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
140045255203	T KONSTANTINOV IGNATOVSKI	X31375470	IFCLIA	25-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3



140045255197	T KONSTANTINOV IGNA TOVSKI	X31325470	ECIJA	25-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044742180	R MONTERO	14619517	ECIJA	06-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044742179	R MONTERO	14619517	ECIJA	06-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140045327445	L BERMUDO	52244108	ECIJA	04-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140045263315	A PRISCO	52244948	ECIJA	22-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
1400401390864	B CASTRO	52246859	ECIJA	14-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
140044637177	F IBÁÑEZ	34071342	LAS CABEZAS SAN JUAN	21-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044637165	F IBÁÑEZ	34071342	LAS CABEZAS SAN JUAN	21-09-2001	60,10		RD 13/92	167.
140044825255	H JADIRI	14623056	LORA DE ESTEPA	07-01-2002	60,10		RDL 339/90	061.4
140044770564	J ROMERA	34044165	LORA DEL RIO	13-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044770576	J ROMERA	34044165	LORA DEL RIO	13-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140045250370	J CALANDRIA	47202314	LORA DEL RIO	06-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
1400401442517	M RAMIREZ	75422123	LORA DEL RIO	24-01-2002	120,00		RD 13/92	052.
1400401348670	A LIMON	28722932	MAIRENA DEL ALJARAFE	01-12-2001	180,30		RD 13/92	048.
140044861650	A FERNANDEZ	35988846	MAIRENA DEL ALJARAFE	23-01-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
1400401389140	A FERNANDEZ	35988846	MAIRENA DEL ALJARAFE	23-01-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044468392	J GARCIA	52332278	MAIRENA DEL ALJARAFE	21-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044086367	R CARROZA	25327868	MARINALEDA	07-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045272419	R TORRES	34020106	MARINALEDA	17-02-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
140045281756	INTERMEDIACION AGRICOLA AN	841679507	SEVILLA	08-02-2002	60,10		L. 30/1995	
140044635557	EXPOMETRANS LOGISTIC SL	841785397	SEVILLA	24-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
1400401445040	R NOGUERAS	02513900	SEVILLA	11-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
140044638900	M REGIDOR	05259527	SEVILLA	08-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
1400401385029	J MUÑOZ	05588685	SEVILLA	11-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
140043322377	J AMAYA	05859812	SEVILLA	18-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
1400401388158	E FERNANDEZ CONDE	07217298	SEVILLA	13-01-2002	240,40		RD 13/92	052.
1400401388535	J DUQUE	09265585	SEVILLA	17-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
140045361040	J ROMACHO	24133337	SEVILLA	12-02-2002	60,00		RD 13/92	109.1
140045358442	C PEREZ	27832002	SEVILLA	25-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
1400401390670	F DE LA FLOR	28360943	SEVILLA	11-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
1400401347533	P VECINO	28360961	SEVILLA	17-11-2001	180,30		RD 13/92	052.
1400401385110	J PEREA	28448299	SEVILLA	12-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
1400401384918	F ALFARO	28544403	SEVILLA	07-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
1400401441865	J SOTO	28577819	SEVILLA	05-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
1400401388353	E PAVON	28605163	SEVILLA	17-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
1400401452791	B CHARNECO	28605422	SEVILLA	14-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045284320	J SANGRAN	28732059	SEVILLA	28-01-2002	90,00		RD 13/92	146.1
1400401386903	J ZAMBRANA	28744820	SEVILLA	25-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
1400401388687	S GARCIA	28754177	SEVILLA	18-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
140044820609	A DOMINGUEZ	28782092	SEVILLA	20-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044815870	J RAYLON	28891129	SEVILLA	25-12-2001	150,25		RD 13/92	003.1
140044816795	F RODRIGUEZ	28911679	SEVILLA	15-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
140044772457	D LARA	28914560	SEVILLA	12-01-2002	150,25		RD 13/92	013.1
1400401441768	L FERNANDEZ	48805957	SEVILLA	05-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
140044599437	M GOMEZ	75415514	SEVILLA	29-09-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
1400401194285	S PERNIA	77590098	SEVILLA	10-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
140045287514	S MUÑOZ	44602546	TOMARES	22-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
140044778915	SANTIMATI SL	841466996	VALENCINA CONCEPCION	05-12-2001	300,51		RDL 339/90	061.1
140045267060	S NAVARRO	75422697	VILLANUEVA RID MINAS	11-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044734493	TRANSPORTES MIKSA S A	A2019059	BEASAIN	23-10-2001	93,18		RDL 339/90	061.1
1400401386332	I RASTORZA	72434444	LAZKAO	20-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
1400401382880	M ARTOLA	15894392	SAN SEBASTIAN	07-12-2001	120,20		RD 13/92	048.
140044384482	H EDDAHI	X1261206R	LA POBLA DE MAFUMET	16-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044636320	COOPERATIVA COMARCAL DE AV	F43010578	REUS	07-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
149044514166	F ACASUSO	30430059	REUS	03-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140044825838	M CHAMIZO	39579394	VALLS	03-01-2002	60,10		RD 13/92	106.2
1400401386162	M ROMAGOSA	36910777	COMARUGA	18-12-2001	180,30		RD 13/92	052.
140045264198	A GIL	30507806	ARONA	05-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045265968	A MARTIN	28905148	BARGAS	16-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044370537	JOSE LUIS RUIZ SILAGUREN S	A28099133	ILLESCAS	16-01-2002	60,10		L. 30/1995	
140045267989	M GUERRA	04109905	TALAVERA DE LA REINA	25-02-2002	90,00		RD 13/92	080.1
1400401450770	L SANZ	37274839	AJELO DE MALFERIT	08-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
1400401384098	J MORENO	24363546	VALENCIA	01-01-2002	180,30		RD 13/92	048.
140044777662	A SALZ	13044157	VALLADOLID	06-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
140044367769	E FERNANDEZ DE VELASCO	71145041	VALLADOLID	17-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3

Córdoba, 7 de junio de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.

Núm. 6.296

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

## RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140045310354	A RAHMOUNE	X2686592P	DALIAS	09-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140045291750	D VAZQUEZ	31734091	JEREZ DE LA FTRA	02-02-2002	60,10		L. 30/1995	
140044382977	M CATERO	34026235	BAENA	06-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045310329	J MORALES	16031934	CABRA	09-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140045283934	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULT	G14306866	CORDOBA	14-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140043996327	M GONZALEZ	30003983	CORDOBA	19-11-2001	300,51		RDL 339/90	061.4
140045271439	M GAMEZ	30417960	CORDOBA	08-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045287678	A SANCHEZ	30420619	CORDOBA	05-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140401454040	B GONZALEZ	30428652	CORDOBA	24-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045346336	P MARTINEZ	30455632	CORDOBA	21-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140045342343	E AGREDANO	30457290	CORDOBA	22-02-2002	60,10		L. 30/1995	
140401456371	J GOMEZ	30460045	CORDOBA	06-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
140401454180	P ESPARTERO	30471906	CORDOBA	25-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
140044851620	A CORTES	30483765	CORDOBA	12-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
140044594968	G GARRIDO	30518735	CORDOBA	29-10-2001	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
140044087130	F RUIZ	30523778	CORDOBA	05-03-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
140044617968	A NADALES	30527343	CORDOBA	04-11-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140045310100	R GARCIA	30543605	CORDOBA	06-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044862391	A NAVARRO	30956831	CORDOBA	12-12-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
140045295262	J CORTES	30966218	CORDOBA	29-01-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
140044682985	R MUÑOZ	30977866	CORDOBA	08-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140044489979	M TORRES	44350283	CORDOBA	03-11-2001	601,01	2	RD 13/92	020.1
140044052345	V NAVARRO	45738043	CORDOBA	02-03-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
140045282992	L PUERTO	44380976	ALCULEA DE CORDOBA	09-02-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140045359823	EXNITRANSA S.L	B14429450	VILLARRUBIA CORDOB	19-02-2002	60,10		L. 30/1995	
140044379553	F CEBRIAN	30519667	EL CARPIO	18-11-2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
140045310433	F SERRANO	30818652	ESPEJO	12-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140401457200	M ALMEDA	30532809	FERNAN MUÑEZ	10-03-2002	180,00		RD 13/92	052.
140045271890	M BAOMAR	X1360316G	MONTILLA	06-03-2002	60,00		RD 13/92	098.2
140045327019	J IZQUIERDO	30206393	PEÑARRUYA PUEBLONUEV	21-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140045289055	I RANÇHAL	50066866	POZOBLANCO	05-03-2002	60,00		RD 13/92	154.
140401455081	S CALVO	34025403	PRIEGO DE CORDOBA	22-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
140044743986	A GALISTEO	52381403	PRIEGO DE CORDOBA	13-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
140044085284	F DELGADO	34020280	PUENTE GEMIL	09-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
140401453953	M GOMEZ	30198307	VILLANUEVA DEL REY	24-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
140401454027	M LORDA	14592760	ALCAZAR DE SAN JUAN	24-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044815171	J SANCHEZ	30525344	SANTA CRUZ DE MUDELA	29-12-2001	90,15		RD 13/92	117.1
140401457934	V FRANCH	73376524	VISTABELLA MAESTRAZGO	06-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
140043353866	A BERMUDEZ	27283640	LA OLIVA	18-01-2002	60,10		L. 30/1995	
140401455100	J ALONSO	23788760	GUALCHOS	22-02-2002	120,00		RD 13/92	050.
140045260158	J MENDIAS	24136895	MONACHIL	14-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140044614980	A GUERRERO	52545122	ANDUJAR	04-11-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140401454751	M CUETO	25898316	JAEN	27-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044780752	L OROZCO	75008439	JAEN	23-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044861661	L OROZCO	75008439	JAEN	23-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045264356	A FERNANDEZ	14360907	MARTOS	05-03-2002	60,00		RD 13/92	167.
140045265397	J MONTES	02174544	MADRID	08-02-2002	110,00		RD 13/92	094.1
140401453680	P RUEDA	05217044	MADRID	21-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
140044761277	TRANSPORTE URGENTE FRIGORI	881281008	SAN SEBASTIAN REYES	24-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140401457223	C LOPEZ	24810862	RINCON DE VICTORIA	10-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045310202	J POSTIGO	30435128	ECIJA	02-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140401456656	M VIERA	28461247	SEVILLA	07-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044700872	F PASCUAL	28642206	SEVILLA	10-02-2002	90,00		RD 13/92	080.1
140045365562	M FERNANDEZ	46550886	SEVILLA	11-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045287290	T LUQUE	28869333	VALENCIA CONCEPCION	26-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140045309625	M MARISCAL	30381394	TOLEDO	12-02-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
140045309613	M MARISCAL	30381394	TOLEDO	12-02-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
140045285882	J MATEOS	30260322	VALENCIA	04-03-2002	150,00		RD 13/92	082.2

Córdoba, 21 de junio de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.

Núm. 6.298

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

## RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140041454349	J CORTES	74086103	BANYERES DE MARIOLA	25-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045255276	C CANTERO	05192546	CASAS IBAÑEZ	11-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045255288	C CANTERO	05192546	CASAS IBAÑEZ	11-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044741011	SERVIPACOR ANDALUCIA SA	A04317384	HUERCAL DE ALMERIA	16-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140041387075	M RAMO	15784758	BARCELONA	28-12-2001	120,20		RD 13/92	052.
140044690507	C MORENO	43535607	BARCELONA	09-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
149044484034	G CANO	25931369	MANLIEU	03-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140045253528	J AGUILERA	39319614	MANRESA	29-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140041452870	A PORRAS	48025331	S ADRIA DE BESOS	14-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044828645	J CABALLERO	53283571	CASTUERA	29-01-2002	60,00		RD 13/92	154.
140044067531	J CINTAS	08311184	GRANJA TORREHERMOSA	15-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044639599	L DOMINGUEZ	31216755	CHICLANA DE LA FTRA	19-09-2001	90,15		RD 13/92	117.1
140041388262	A CASADO	09184926	JEREZ DE LA FTRA	16-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
140044851576	M TOLEDO	75884831	LOS BARRIOS	06-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
140041453461	A CHICA	45066552	CEUTA	19-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
140044851898	J BONZALEZ	30416261	AGUILAR DE LA FRONTERA	17-01-2002	60,10		RD 13/92	069.1
140044826429	C MORENO	43535607	AGUILAR DE LA FRONTERA	04-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
140045274829	F CARMONA	79222181	AGUILAR DE LA FRONTERA	27-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
140045272997	F MORAL	26971967	BAENA	24-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045267862	D MONTERO	30038113	BAENA	12-02-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
140044690860	F BLANCO	30787853	BAENA	22-02-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
140045285063	F FAJARDO	52562324	BAENA	11-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140043894956	B MILOUD	X1435617A	BENAMEJI	15-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140045301778	A PLANTON	30823953	BUJALANCE	05-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045301780	A PLANTON	30823953	BUJALANCE	05-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044376771	A CASTRO	30829109	BUJALANCE	23-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044763821	L LEON	30968162	BUJALANCE	29-10-2001	159,25		RDL 339/90	061.1
140044376620	M FAJARDO	30985244	BUJALANCE	03-02-2002	60,10		L. 30/1995	
140044792572	J CAPITAN	34014177	CABRA	14-09-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044083044	J CASTRO	50608164	CARCABUEY	29-01-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140044083061	F LOPEZ	80144427	CARCABUEY	16-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044087530	F LOPEZ	80144427	CARCABUEY	21-02-2002	300,00		RDL 339/90	090.1
140044612491	EXCAVACIONES LOPEZ JURADO	B1422270	CORDOBA	21-09-2001	159,25		RDL 339/90	061.3
140044633718	PANADERIA NTRA SRA DEL SOC	B14338461	CORDOBA	18-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140045285312	INTERNATIUM COMPANY SEEDS	814522213	CORDOBA	02-02-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
140044674988	I BRONCANO	08937001	CORDOBA	18-01-2002	159,25		RDL 339/90	061.1
140044818858	F AGUAYO	15356247	CORDOBA	27-01-2002	150,00		RD 13/92	092.2
140044670417	J MALDONADO	29883886	CORDOBA	05-01-2002	159,25		RDL 339/90	061.3
140041392085	J BARRANCO	30033686	CORDOBA	20-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
140045263856	J CADENAS	30046905	CORDOBA	30-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140041453539	C DELGADO	30052994	CORDOBA	20-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
140045302126	I MUÑOZ	30055325	CORDOBA	13-02-2002	60,10		L. 30/1995	
140044821640	A SEGURA	30393772	CORDOBA	27-01-2002	90,00		RD 13/92	146.1
140041457958	R DIAZ	30420112	CORDOBA	06-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044670545	R MADERO	30434605	CORDOBA	01-10-2001	159,25		RDL 339/90	061.1
140041391431	M CARRASCO	30462212	CORDOBA	16-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
140045358855	J CEULAR	30468252	CORDOBA	13-02-2002	150,00		RD 13/92	003.1
140043357318	A TOLEDANO	30472760	CORDOBA	18-02-2002	60,10		L. 30/1995	
140045309455	R LOPEZ	30483816	CORDOBA	15-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140041458239	M RAMOS	30491517	CORDOBA	09-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044778605	J VIVAS	30533520	CORDOBA	19-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
140044816254	J PRIEGO	30544484	CORDOBA	24-01-2002	150,00		RD 13/92	106.3
140045301626	J LOPEZ	30546231	CORDOBA	25-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044679949	S GARCIA	30547588	CORDOBA	09-10-2001	90,15		RDL 339/90	078.1
140041381814	E CLIMENT	30777567	CORDOBA	05-12-2001	240,40		RD 13/92	050.
140045262615	M MORAL	30790040	CORDOBA	30-01-2002	60,00		RD 13/92	014.2
140045267630	A HERMIQA	30791071	CORDOBA	28-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
140045268989	J ZAFRA	30795076	CORDOBA	02-03-2002	90,90		RD 13/92	118.1
140044687247	A ESCRIBANO	30799514	CORDOBA	17-12-2001	159,25		RDL 339/90	061.3
140044867778	M CAMACHO	30806108	CORDOBA	20-01-2002	90,15		RD 13/92	090.1
140045252378	F PASCUAL	30807844	CORDOBA	10-02-2002	450,00	2	RD 13/92	020.1
140041456411	F ESPEJO	30830084	CORDOBA	26-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140045334887	C CABELLO	30950268	CORDOBA	08-02-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
140045308194	J CABELLO	30950270	CORDOBA	03-02-2002	150,00		RD 13/92	003.1
140044679962	J GONZALEZ	30952340	CORDOBA	18-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140045285256	M LOPEZ	30952711	CORDOBA	02-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045294105	E CABRERA	30957415	CORDOBA	30-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
140044688112	R PORCEL	30957979	CORDOBA	20-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
140044688124	R PORCEL	30957979	CORDOBA	20-01-2002	159,25		RDL 339/90	062.1
140044583211	J FERNANDEZ	30958038	CORDOBA	21-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140045364880	A VACAS	30964460	CORDOBA	04-03-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140044687351	A GONZALEZ	30966877	CORDOBA	17-12-2001	159,25		RDL 339/90	080.1
140045303726	A GONZALEZ	30966877	CORDOBA	31-01-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044667765	J ALONSO	30977840	CORDOBA	16-12-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
140044583041	R BLANCO	44360534	CORDOBA	02-01-2002	159,25		RDL 339/90	062.1
140044538662	A GARCIA	44372166	CORDOBA	29-09-2001	450,76	2	RD 13/92	020.1
140044879864	D REYES	44373711	CORDOBA	30-11-2001	300,51		RDL 339/90	080.1
140044671586	O ROBRIGUEZ	45735112	CORDOBA	01-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140045269743	M VILLODRES	45737463	CORDOBA	02-03-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140045268957	M VILLODRES	45737463	CORDOBA	02-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
140045365902	J PERALTA	45741414	CORDOBA	09-03-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140044679883	Y HERRERA	45743299	CORDOBA	10-12-2001	159,25		RDL 339/90	060.1
149044737945	R BETETA	30481702	ALCOLEA	20-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140044811074	D GARCIA	30975724	ALCOLEA	16-01-2002	159,25		RDL 339/90	062.1
140041443121	D RAMIREZ	44358017	ALCOLEA	21-01-2002	250,00		RD 13/92	052.
140045361453	R ARIAS	30486180	EL HIGUERON	05-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1

140044674022	M LAUREANO	45735582	VILLARUBIA	08-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140045382780	R RUANO	80153184	ESPEJO	20-02-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140045273620	A SERRANO	30470204	IZNAJAR	26-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140044085247	J GARCIA	28869911	LA RAMBLA	03-02-2002	90,00		RD 13/92	118.1
140044817192	L ARIZA	30508905	LA RAMBLA	28-12-2001	60,10		RD 13/92	114.1
140045263200	A ELCINTO	30541024	LA RAMBLA	02-03-2002	150,00		RDL 339/90	081.1
140044828478	A LOPEZ	34011590	LUCENA	10-01-2002	60,10		RD 13/92	092.2
140044772342	F JUAREZ	50603994	LUCENA	09-01-2002	93,16		RDL 339/90	061.1
140044562736	M GARCIA	50605449	LUCENA	02-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044853780	F RODRIGUEZ	80129882	LUCENA	22-01-2002	60,10		L. 30/1995	
149044482890	VIA SANTA MARIANA S L	B14531941	MONTILLA	28-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
140044759556	R PEREA	30481946	MONTILLA	03-12-2001	60,10		L. 30/1995	
140044382254	J RAMIREZ	30816722	MONTILLA	24-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140044772275	R CASTELLANO	52484018	MONTILLA	30-12-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140045365811	D DIAZ	30480314	MONTORO	01-03-2002	10,90		RDL 339/90	059.3
140044785719	V GONZALEZ	30964453	MURILES	15-12-2001	60,10		RD 13/92	154.
149044126531	M ALCALA	48874561	MORILES	28-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140044798471	F LEIVA	52485063	MORILES	24-12-2001	60,10		RD 13/92	154.
140044798963	M MOLERO	75655532	MORILES	31-12-2001	60,10		RD 13/92	154.
140044768090	AUTDESCUELA GUADALQUIVIR S	B14401236	PALMA DEL RIO	15-11-2001	93,16		RD 1753/04	025.
140044696096	A GARCIA	29956835	POSADAS	17-10-2001	300,51		RD 13/92	087.1
140044851818	J TABARES	30958765	PUENTE GENIL	08-02-2002	600,00	2	RD 13/92	020.1
140044648515	M JIMENEZ	44364174	PUENTE GENIL	14-10-2001	601,01	2	RD 13/92	020.1
140044123380	J JIMENEZ	50600088	PUENTE GENIL	01-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044690888	J JIMENEZ	50600088	PUENTE GENIL	12-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044680702	M JIMENEZ	50610423	PUENTE GENIL	15-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044123850	M JIMENEZ	50610423	PUENTE GENIL	13-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044123884	L CORTES	80139986	PUENTE GENIL	05-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044690600	M CAMPOS	80148637	PUENTE GENIL	10-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140043473830	A EL MORTACA	X2190960A	RUTE	19-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140045357883	P GOMEZ	34015530	RUTE	09-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045258167	J CUBERO	30812959	VILLAFRANCA CORDOBA	14-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
140045258143	J CUBERO	30812969	VILLAFRANCA CORDOBA	14-02-2002	300,00		RDL 339/90	050.1
140045289031	A TORRALBO	75889696	VILLANUEVA CORDOBA	05-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140044812613	BALTASAR RUIZ S L	B13005087	CIUDAD REAL	11-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044362966	M GARCIA	05906840	PUERTOLLANO	29-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140041441628	A FERNANDEZ	18918589	CASTELLON PLANA	04-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044772500	COMPRAVENTA DE MADERAS Y D	B16192890	CUENCA	14-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140041456844	R HERNANDEZ	42852262	MOYA	07-03-2002	180,00		RD 13/92	052.
140044666025	M CASTRO	42864411	TEROR	02-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044815840	F AMAYA	34028790	SALT	09-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
140044820452	E OCAÑA	24243233	BEAS DE GRANADA	07-01-2002	60,10		L. 30/1995	
140041454829	J MORENO	24067900	GRANADA	27-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
140044863980	A FERNANDEZ	24161406	GRANADA	21-01-2002	60,10		L. 30/1995	
140044742811	J MARCOS	24220266	GUADIX	07-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044815598	LODAISA SDAD COOP ANDALUZA	F18041467	PINOS PUENTE	30-12-2001	60,10		L. 30/1995	
140045265130	R RIBELLES MRS	X18924830	SALOBREÑA	21-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
140045360345	M DIAZ	48927717	BELLAVISTA	02-03-2002	150,00		RD 13/92	044.
140044860127	J CASTILLEJA	28771036	HUELVA	04-01-2002	60,10		RD 13/92	187.
140044564757	J ORTEGA	75015213	ALCALA LA REAL	05-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140045365859	A RAMIREZ	52556632	ANDUJAR	02-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045365847	A RAMIREZ	52556632	ANDUJAR	02-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140045367261	S RAMIREZ	52556646	ANDUJAR	27-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
140044378445	B JIMENEZ	25918281	JAEN	01-02-2002	60,10		L. 30/1995	
140041442820	I CANTOS	28013287	JAEN	25-01-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044569100	M MOLINA	26171982	JAEN	21-11-2001	60,10		L. 30/1995	
140044736400	M MOLINA	26171982	JAEN	12-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044639388	DISERCANAL S L	B23441306	LINARES	27-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044667169	M PATON	26241158	LINARES	09-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140044883311	R PEÑA	25982599	MARMOLEJO	09-01-2002	450,76	2	RD 13/92	003.1
140044883300	R PEÑA	25982599	MARMOLEJO	09-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
140041455664	J POLO	52551515	MARTOS	24-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
140041455615	L FERNANDEZ	17833490	NAVAS DE SAN JUAN	24-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
140044778850	A SANTIAGO	25994129	PORCUNA	25-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140045364351	N DIAZ	26015781	PORCUNA	02-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
140044851655	J CHICA	26005499	TORREDELCAMPO	25-02-2002	150,00		RD 13/92	085.1
140044837219	J LOPEZ	40717548	LLEIDA	27-09-2001	300,51		RDL 339/90	061.1
140041454090	J HOYOS	53010229	ALCOBENDAS	26-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
140041450514	J FERNANDEZ	44919830	ALGETE	07-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044782839	D CORTIJO	50685484	FUENLABRADA	26-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140041453813	O BENAVIDES	00667897	MADRID	21-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
140041344052	R TRIGUEROS	01935891	MADRID	12-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
140041452857	M RODRIGUEZ	02123934	MADRID	14-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044817404	G NAVAS	02273313	MADRID	27-12-2001	150,25		RD 13/92	003.1
140041384074	J RAMIREZ	02620325	MADRID	01-01-2002	240,40		RD 13/92	048.
140041381980	J BOSQUED	05417265	MADRID	19-01-2002	240,40		RD 13/92	052.
140041457752	J ANDRES	18428226	MADRID	05-03-2002	180,00		RD 13/92	052.
140041443066	A DIOSDADO	31657459	MADRID	25-01-2002	120,00		RD 13/92	052.
140041194813	E ROMERO	50396839	MADRID	01-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140041391811	G ALAMO	50735000	MADRID	19-01-2002	180,30		RD 13/92	052.
140044731650	R PARGA	51397841	MADRID	10-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140041455468	J DIAZ	51674904	MADRID	23-02-2002	120,00		RD 13/92	052.
140044820988	A TALAVERA	51830203	MADRID	15-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
140041442130	J ORTEGA	01482448	MAJADAHONDA	09-02-2002	302,00	1	RD 13/92	052.
140041458409	D MACHADO	08936987	MOSTOLES	10-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
140041391248	F MAESO	11806981	MOSTOLES	15-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
140044815754	J MARTINEZ	51841837	PARLA	24-01-2002	60,00		RD 13/92	018.2
140044741888	T TOMA	X3314152J	SAN MARTIN DE VEGA	07-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044789305	A SANCHEZ	25334190	ARCHIDONA	26-12-2001	60,10		L. 30/1995	
140044645538	W ISAACS	MA037754	BENALMADENA	01-10-2001	60,10		RD 13/92	090.1
140044058300	J ROMERO	25328591	CUEVAS DE SAN MARCOS	23-08-2001	90,15		RD 13/92	146.1
140044985764	M LANZAS	25328904	CUEVAS DE SAN MARCOS	21-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1

140044789437	A MEJIAS	25338141	CUEVAS DE SAN MARCOS	19-01-2002	93,16	RDL 339/90	061.1
140044758370	F RUIZ	34028359	CUEVAS DE SAN MARCOS	27-11-2001	150,25	RDL 339/90	061.3
140044822708	J MARTINEZ	45301055	FUENGIROLA	11-09-2001	93,16	RDL 339/90	061.1
140401387877	A VELAZQUEZ	X15819690	MALAGA	12-01-2002	120,20	RD 13/92	052.
140401385601	A LUQUE	24800980	MALAGA	16-12-2001	120,20	RD 13/92	052.
140044826909	L RIOS	25701932	MALAGA	30-12-2001	60,10	RDL 339/90	061.3
140044615091	M GORDILLO	30773638	MALAGA	12-09-2001	60,10	L. 30/1995	
140401457235	I MATO	33385466	MALAGA	10-03-2002	180,00	RD 13/92	052.
140045262177	I MATO	33385466	MALAGA	10-03-2002	300,00	RDL 339/90	060.1
140401348859	M BAENA	30472308	MARBELLA	25-11-2001	120,20	RD 13/92	052.
140401457259	S MORENO	78967590	MARBELLA	10-03-2002	180,00	RD 13/92	052.
140401453412	C FAR	X25730530	MUJAS	19-02-2002	180,00	RD 13/92	052.
140044786316	C CASADO	25699515	TORREMOLINS	01-12-2001	60,10	L. 30/1995	
140044786384	C CASADO	25728428	TORREMOLINS	01-12-2001	60,10	RD 13/92	106.2
140044565749	A GOMEZ	53155307	TORRE DEL MAR	27-10-2001	601,01	RDL 339/90	060.1
140044860279	A GONZALEZ	28555562	ALCALA DE GUADAIRA	29-12-2001	150,25	RDL 339/90	061.3
140044860267	A GONZALEZ	28555562	ALCALA DE GUADAIRA	29-12-2001	300,51	RD 13/92	020.1
140401454799	A REDONDO	28423575	DOS HERMANAS	27-02-2002	180,00	RD 13/92	048.
140401456498	M JIMENEZ	52287185	DOS HERMANAS	06-03-2002	120,00	RD 13/92	052.
140045255215	EMBUTIDOS LA MOLINA S A	A41286949	ECIJA	25-02-2002	150,00	RDL 339/90	061.3
140401455263	A PRISCO	52244946	ECIJA	22-02-2002	180,00	RD 13/92	052.
140401349633	F MARTIN	52562033	EL RUBIO	01-12-2001	120,20	RD 13/92	048.
140401443030	A ROJAS	26496059	GINES	25-01-2002	180,00	RD 13/92	052.
140044779308	NANDAY S L	B79498598	GUILLENA	30-11-2001	300,51	RDL 339/90	061.1
140401456851	A BENJUMEA	28760275	LORA DEL RIO	07-03-2002	180,00	RD 13/92	052.
140045262270	N MARTINEZ	28812423	LORA DEL RIO	26-01-2002	93,16	RDL 339/90	061.1
140043358311	GREENFISH TROPICAL SUR S L	B41926650	PALOMARES DEL RIO	17-12-2001	60,10	L. 30/1995	
140401455482	R MALDONADO	28485302	SEVILLA	23-02-2002	120,00	RD 13/92	052.
149044512388	E MARQUEZ	28535204	SEVILLA	28-11-2001	300,51	RDL 339/90	072.3
140401444526	J SANJUAN	28687991	SEVILLA	01-02-2002	120,00	RD 13/92	050.
140401456553	J MARTINEZ	28883077	SEVILLA	06-03-2002	180,00	RD 13/92	052.
140045268775	M ESCRIG	28921336	SEVILLA	08-02-2002	10,00	RDL 339/90	059.3
140044812935	E BALBOA	31235971	SEVILLA	26-12-2001	150,25	RD 13/92	106.2
140401454404	S NIETO	45657905	SEVILLA	25-02-2002	120,00	RD 13/92	052.
140045265324	A URBINA	75364095	SEVILLA	02-02-2002	60,00	RD 13/92	090.1
140401392101	S MORENO	77801121	SEVILLA	20-01-2002	120,20	RD 13/92	052.
140045260865	S RUIZ	77805346	SEVILLA	01-02-2002	300,00	RDL 339/90	069.1
140401391110	J CID	16273450	SAN SEBASTIAN	14-01-2002	120,20	RD 13/92	052.
149043593125	S LUQUE	75703389	PAIPORTA	28-11-2001	300,51	RDL 339/90	072.3
140045268404	V HERNANDEZ	71104346	ALEGRIA	08-02-2002	10,00	RDL 339/90	059.3
140045268398	V HERNANDEZ	71104346	ALEGRIA	08-02-2002	90,00	RD 13/92	117.1
140401453865	J BELTRAN	17712561	ZARAGOZA	21-02-2002	120,00	RD 13/92	048.
140045263820	C MARTINEZ	17737438	ZARAGOZA	29-01-2002	100,00	RDL 339/90	061.1

Córdoba, 14 de junio de 2002.— El Subdelegado del Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.

## ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**

Núm. 5.511  
 Ref. Exp. TC-17/1672

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

- Corriente o Acuífero: Pozo-sondeo en acuífero no clasificado.
- Clase y Afección: Riego-goteo-olivar.
- Titular: Diego Jurado Lara (D.N.I./N.I.F.: 25240308-Q).
- Lugar, Termino y Provincia de la Toma: "Dehesa Boyar", Benamejé (Córdoba).

- Caudal Concesional : 1,50 l/seg.
- Dotación: 1.500 m³/año.Ha.
- Volumen: 15.000 m³/año.
- Superficie Regable: 10.000 Has.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 10 CV.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 140 m. Profundidad de instalación: 125 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**  
**COMISARÍA DE AGUAS**  
**SEVILLA**

Núm. 5.517

**Convocatoria Información Pública**

Ref. Exp. TC-17/3745

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

- Peticionario: Alfonso Berral Ariza.
- Domicilio: Miguel Hernández, 2.
- Localidad y Provincia: 14520-Fernán Núñez (Córdoba).
- Fecha Registro: 02/04/2002.
- Objeto de la Petición: Riego goteo olivar 10,00 Has.
- Captación: Aguas subterráneas.
- Caudal Solicitado: 1,50 l/seg.
- Termino Municipal: La Rambla (Córdoba).
- Finca: Ponce.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/ nº. (Plaza de España).

Sevilla, miércoles, 19 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 5.999

Ref. Exp. TC-16/0027

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: Rincón (A), Ayo.-Aguas Invernales en Balsa.  
Clase y Afección: Riego-goteo-frutales.

Titular: Fernando Becerra Muñoz (D.N.I./N.I.F.: 28095296-Z), Manuel Becerra López (D.N.I./N.I.F.: 75307518-K), José Becerra López (D.N.I./N.I.F.: 28248563-D).

Lugar, Termino y Provincia de la Toma: "Casilla de Santiago", Palma del Río (Córdoba).

Caudal Concesional : 26,91 l/seg.

Dotación: 3.000 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 269.100 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 89.7035 Has.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 50 CV.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

**OBSERVACIONES:**

Balsa de aguas invernales de 314158 m<sup>3</sup> de capacidad  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de julio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 6.000

Ref. Exp. TC-17/1671

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: Manantial.  
Clase y Afección: Riego-goteo-olivar.

Titular: Diego Jurado Lara (D.N.I./N.I.F.: 25240308-Q), Juan Jurado Doblado (D.N.I./N.I.F.: 25322266-W), Diego Manuel Jurado Doblado (D.N.I./N.I.F.: 74905253-A), Francisco Jesús Jurado Doblado (D.N.I./N.I.F.: 74905250-T).

Lugar, Termino y Provincia de la Toma: "Marianas y Laderón", Benamejé (Córdoba).

Caudal Concesional : 1,20 l/seg.

Dotación: 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 12.000 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 8.0000 Has.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, viernes, 28 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 6.082

**Convocatoria Información Pública**

Ref. Exp. TC-17/3946

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Peticionario: Cdad. de Regantes Verdizales.

Domicilio: Juan de la Cruz Criado, 5.

Localidad y Provincia: 14640-Villa del Río (Córdoba).

Fecha Registro: 14/05/2002.

Objeto de la Petición: Riego goteo olivar 23,68 Has.

Captación: U.H. 26: Aluvial del Guadalquivir.

Caudal Solicitado: 3,55 l/seg.

Termino Municipal: Montoro (Córdoba).

Finca: Verdizales.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, miércoles, 26 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 6.157

Ref. Exp. TC-03/4326

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: barranco -Pozo en Zona de Policía.  
Clase y Afección: Usos domésticos-consumo sin bebida.  
Titular: Manuel Obispo Castellano (D.N.I./N.I.F.: 29833124-P).

Lugar, Termino y Provincia de la Toma: "El Puerto", Córdoba.

Caudal Concesional : 0,10 l/seg.

Dotación: —

Volumen: 1.100 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: — Has.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 5 CV.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de julio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 6.277

Ref. Exp. TC-17/3277

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: Pozo-sondeo en acuífero no clasificado.  
Clase y Afección: Riego-goteo-viñedo.

Titular: Francisco Redondo Couñago (D.N.I./N.I.F.: 30484103-H).

Lugar, Termino y Provincia de la Toma: "Casilla de Molina", Montilla (Córdoba).

Caudal Concesional : 1,35 l/seg.

Dotación: 2.200 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: 11.880 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 5.4000 Has.

**CONDICIONES ESPECIFICAS:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 1,5 CV.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 16 m. Profundidad de instalación de bomba: 15 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de julio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 6.345

Ref. Exp. TC-17/3063

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: Manantial-Fuera de predio.

Clase y Afección: Uso I. Riego goteo-olivar (0,1000 Has).

Uso II. Riego goteo-frutales (0,1254 Has).

Uso III. Riego gravedad o pie-huertas (0,0700 Has).

Titular: Francisco Jiménez Ariza (D.N.I./N.I.F. 30.020.875X).

Lugar, Termino y Provincia de la Toma: "Pol. 5-Parcela 491-Subparcelas A y B", Fernán Núñez (Córdoba).

Caudal Concesional: Uso I 0,02+ Uso II 0,05 + Uso III 0,04= 0,11 l/seg.

Dotación: Uso I 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Uso II 4.300 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Uso III 6.000 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: Uso I 150 m<sup>3</sup>/año.

Uso II 539 m<sup>3</sup>/año.

Uso III 420 m<sup>3</sup>/año.

Total= 1.109 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 0,2954 Has.

**CONDICIONES ESPECIFICAS:**

1. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de julio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 6.342

Ref. Exp. TC-17/2536

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

**CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:**

Corriente o Acuífero: Pozo-sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y Afección: Uso I. Usos domésticos-consumo sin bebida.

Uso II. Riego goteo-olivar (18,0000 Has).

Uso III. Riego gravedad o pie-huertas (0,5000 Has).

Titular: Juan Camino del Moral (D.N.I./N.I.F. 75.668.957S).

Lugar, Termino y Provincia de la Toma: "Zahurdillas", Montoro (Córdoba).

Caudal Concesional: Uso I 0,04+ Uso II 2,70 + Uso III 0,30= 3,04 l/seg.

Dotación: Uso I —.

Uso II 1.500 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Uso III 6.000 m<sup>3</sup>/año.Ha.

Volumen: Uso I 350 m<sup>3</sup>/año.

Uso II 27.000 m<sup>3</sup>/año.

Uso III 3.000 m<sup>3</sup>/año.

Total= 30.350 m<sup>3</sup>/año.

Superficie Regable: 18,5000 Has.

**CONDICIONES ESPECIFICAS:**

1. La potencia del motor no podrá exceder de 3 CV.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 102 m. Profundidad de instalación de bomba: 87 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de julio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 6.489

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenda el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Córdoba, 17 de Julio de 2.002.— Jefe de Servicio Notificación/ Impugnac., Rafael Sánchez García.





0521	07	141011372991	ORDONEZ GOMEZ RUBEN	CL HUERTAS BAJAS 54	14940 CABRA	03 14 2002	011803633	1201 1201	241,81
0521	07	141011638834	MORANDEIRA PAREJO ALEJAN	CL CABRILLANA_(DELIC	14900 LUCENA	02 14 2002	011699761	1201 1201	241,81
0521	07	141012718867	CANO PENA ANTONIO	CL SANTOS ISASA 46	14600 MONTORO	02 14 2002	011752911	1201 1201	241,81
0521	07	141017235734	PINA OSTOS MARIA ISABEL	PZ REAL 14	14112 VENTILLA LA	02 14 2002	011611350	1201 1201	241,81
0521	07	141018388721	LUQUE MARMOL INMACULADA	CL VERACRUZ 1	14900 LUCENA	02 14 2002	011701983	1201 1201	241,81
0521	07	141023530731	ALCALA FELIX MARIA NIEVE	CL CERVANTES, 22	14900 LUCENA	02 14 2002	011703094	1201 1201	241,81
0521	07	141023801220	ROMERO PRIETO MANUEL	CL SENECA, 4	14920 AGUILAR	02 14 2002	011703502	1201 1201	241,81
0521	07	141025017255	JIMENEZ CORPAS FRANCISCO	CL SEGUNDA TRAVESIA	14840 CASTRO DEL R	02 14 2002	011759072	1201 1201	226,43
0521	07	141031484832	SOBKO --- MARIYA	CL C. DE BUCKARA 5	14014 CORDOBA	02 14 2002	011760789	1201 1201	226,43
0521	07	170035523350	VALVERDE REINA JOSE	CL LLORENTE EL CIEGO	14900 LUCENA	02 14 2002	011706330	1201 1201	241,81
0521	07	230042371117	RODRIGUEZ BUENO JOSE LUI	CL B.BENITEZ ROMERO	14600 MONTORO	02 14 2002	011762106	1201 1201	226,43
0521	07	230044474906	MEMBRIVES MEMBRIVES MANU	CL B.BENITEZ ROMERO	14600 MONTORO	02 14 2002	011762207	1201 1201	226,43
0521	07	280369779855	SANCHEZ RUZ JOSE MARIA	CL CATALINA MARIN 45	14900 LUCENA	03 14 2002	011805653	1201 1201	241,81
0521	07	291001138738	SOUFIANE --- ABDELKRIM	CL CANDELARIA, 13	14920 AGUILAR	02 14 2002	011709158	1201 1201	226,43
0521	07	291031511862	YAPIL KERPHIRIQUE JOSEFA	CL CABRILLANA 81	14900 LUCENA	02 14 2002	011709461	1201 1201	241,81
0521	07	411005306003	SORIA HURTADO JUAN	CL QUINTANA 31.BAJO-	14900 LUCENA	03 14 2002	011805855	1201 1201	241,81
0521	07	461005689976	ALARCON MANAS DIEGO LUIS	CL CALVARIO 56	14600 MONTORO	02 14 2002	011766348	1201 1201	226,43
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0613	10	14006783421	MARQUEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOPEZ AMO 9	14006 CORDOBA	02 14 2002	012260341	0101 1201	657,73
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	071005175316	NIETO GARCIA SILVIA	CL ESPALMADOR 2	07100 PORT D ALCUD	02 07 2002	011466715	0801 0801	241,81
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	23107475291	INGENIERIA Y ACTUACIONES	CL MANUEL SANDOVAL 3	14008 CORDOBA	03 23 2002	011095144	1201 1201	3.031,25
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	140067178860	AFAN RIVERA BARRERO DOLO	PZ DE LA ALEGRIA 5	14001 CORDOBA	02 23 2002	011628442	1201 1201	241,81
0521	07	141005323427	GARCIA PERALES MIGUEL AN	AV MINISTERIO VIVIEN	14010 CORDOBA	03 23 2002	011673710	1201 1201	241,81
0521	07	230054572404	REY ZAPATA JOSE CARLOS	AV MANOLETE 6	14005 CORDOBA	02 23 2002	011529624	1201 1201	241,81
0521	07	140063738794	SANCHEZ MUNOZ MANUEL	CL PADRE CAÑUELO 21	14490 VILLARALTO	02 43 2002	011474253	1101 1101	241,81
0521	07	140063738794	SANCHEZ MUNOZ MANUEL	CL PADRE CAÑUELO 21	14490 VILLARALTO	02 43 2002	011942277	1201 1201	241,81
0521	07	431014753767	DURAN BARTOLOME ILDEFONS	PL DE MUNDA 4	14550 MONTILLA	03 43 2002	011718672	1101 1101	241,81
0521	07	431014753767	DURAN BARTOLOME ILDEFONS	PL DE MUNDA 4	14550 MONTILLA	03 43 2002	012198218	1201 1201	241,81
0521	07	280249495411	VILLALBA REYES FERNANDO	CL VIRGEN DE FATIMA	14014 CORDOBA	02 45 2002	010730859	0801 1001	725,44
0521	07	280249495411	VILLALBA REYES FERNANDO	CL VIRGEN DE FATIMA	14014 CORDOBA	02 45 2002	011584964	1201 1201	241,81

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
**Núm. 5.810**  
**Resolución**

**Expediente de construcción: CO-84/040-V**

Con fecha 19 de junio de 2002, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial se dicta la siguiente Resolución:

“ Esta Delegación Provincial ha tenido conocimiento del fallecimiento de doña Eugenia Castro Córdoba, titular adjudicataria, en régimen de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública sita en Barriada de las Morenas, Patio Bartolomé Polo Raigón, bloque 7-1.º-1, de esta capital, acogida al expediente de construcción CO-84/040-V.

Resultando: Que doña Eugenia Castro Córdoba, había resultado adjudicataria de la vivienda de Protección Oficial, Promoción Pública, propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, situada en Barriada de Las Moreras, Patio Bartolomé Polo Raigón, bloque 7, piso 1.º-1 de esta capital.

Resultando: Que se ha comprobado que la referida señora ha fallecido, sin que ningún familiar haya estado conviviendo con la misma en el domicilio de referencia, durante los dos años anteriores al fallecimiento.

Considerando: Que el artículo 16.1 de la Ley 29/94 de 24 de noviembre, de Arredamientos Urbanos, en su último párrafo establece: “Si al tiempo del fallecimiento del arrendatario no existiese ninguna de estas personas (con derecho a subrogación) el arrendamiento quedará extinguido”.

Considerando: Que es competente para resolver el Delegado Provincial, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, esta Delegación Provincial en uso de las facultades legalmente atribuidas.

Ha acordado: Dar por extinguido el contrato de adjudicación en régimen de arrendamiento, otorgado entre Delegación Provincial y doña Eugenia Castro Córdoba.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, a través de esta Delegación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente”.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los posibles herederos de doña Eugenia Castro Córdoba.

Córdoba, 19 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
**Núm. 5.805**

Con relación al Procedimiento sancionador con expediente n.º CO/2002/280/G.C./CAZ, iniciado por esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en virtud de la denuncia formulada por Guardia Civil por la Comisión de presunta infracción en materia de caza, dada su condición de interesado en el mismo, para su conocimiento y efectos oportunos, por la presente le doy traslado del documento:

**Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos**

Examinada la denuncia formulada ante esta Consejería de Medio Ambiente (entrada de fecha 1 de febrero de 2002, en el Registro de esta Delegación Provincial), por la Guardia Civil, contra don Manuel Carrillo Mendoza, D.N.I. 29.989.419, por los siguientes hechos:

Cazar en el coto CO-10.847 del término municipal de Córdoba, con un perro, careciendo de la autorización del titular.

Estimando que los hechos que más adelante se detallarán pudieran constituir infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

Dado que, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 6/2000, de 28 de abril (BOJA número 50, de 29 de abril), sobre reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo (BOJA número 62, de 27 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, el Real Decreto 1.096/1984, de 4 de abril (BOJA n.º 75, de 10 de agosto), de trasposos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Conservación de la Naturaleza, el artículo 47 de la Ley 1/70 de 4 de abril (BOE n.º 82, de 6 de abril) de Caza, el artículo 49.14 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza, aprobado por Decreto 506/71, de 25 de marzo (BOE n.º 76 de 30 de marzo) y 12.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente resulta competente para iniciar un procedimiento sancionador que depura las responsabilidades a que los hechos denunciados dieran lugar, resultando competente para resolver el Delegado Provincial por lo que en el ejercicio de las competencias que legalmente tienen atribuidas, esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.

**Acuerda:**

Primero.— Iniciar de oficio la instrucción del presente procedi-

miento sancionador, de acuerdo con las circunstancias que a continuación se señalan:

Número de procedimiento: Expediente n.º CO/2002/280/G.C./CAZ.

Fecha de comisión de los hechos: 27 de enero de 2002.

Presunto responsable: Don Manuel Carrillo Mendoza.

D.N.I.: 29.989.419.

Hechos imputados: Cazar en el coto CO-10.847 del término municipal de Córdoba, con un perro, careciendo de la autorización del titular.

Lugar de los hechos: En el paraje conocido como La Utrera (CO), coto cinegético, con matrícula CO-10.847, sito en el término municipal de Córdoba.

Armas/Objetos decomisados: Un perro, decomisado a D. Manuel Carrillo Mendoza

Los referidos hechos podrán ser constitutivos de la siguiente infracción:

— Infracción tipificada en el artículo 48.1.8) de Reglamento de caza (cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial, aún cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso), siendo calificable como grave y sancionable con multa de 21,04 euros hasta 30,05 euros.

Dado los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Provincial los hechos que se imputan serían sancionables con:

— Multa: 30,05 euros.

— Comiso: 6,01 euros en sustitución del perro usado durante la caza.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Asimismo, le comunico que contra este Acuerdo de Iniciación, el cual se trata de un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 y 16 del citado Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse para ella; advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa.

Segundo.— Para la instrucción del procedimiento que ahora se inicia, nombrar:

Instructor del procedimiento: Don Antonio Gálvez Arjona.

A quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (BOE número 189, de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se les dará traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

De igual forma, pongo en su conocimiento el derecho que le asiste de formular recusación, en la forma fijada por el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las personas nombradas como Instructor y/o Secretario del procedimiento, caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, le informo de que la Resolución definitiva que pusiera fin al presente procedimiento sancionador habrá de serle notificada, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, en los apartados 2 y 3.a) del citado artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de 10 meses, contados desde la fecha del presente Acuerdo de Iniciación. Caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera practicado tal notificación, se producirá, tal y como establece el artículo 44.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la caducidad de este procedimiento, debiendo, en consecuencia, dictarse Resolución que declare tal caducidad y ordene el archivo de las actuaciones realizadas, con los efectos previstos en el artículo 92 también de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Por otra parte, le hago saber la posibilidad, establecida en el artículo 8.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, ya mencio-

nado, de reconocer voluntariamente, una vez iniciado este procedimiento, su responsabilidad; lo que conllevaría la resolución del mismo con la imposición de la sanción que procediera.

Finalmente, le informo que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del citado artículo 8 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, al tener la sanción que pudiera recaer por la presunta infracción que se examina carácter pecuniario, puede, si así lo desea, proceder al pago de la misma en cualquier momento anterior a la resolución definitiva del procedimiento que ahora se inicia, lo que implicará la terminación del mismo, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Para el caso de que opte por la posibilidad antes referida, le adjunto "Solicitud de declaración -Liquidación (modelo 046). Otros Ingresos" al objeto de que pueda efectuar el pago de dicha sanción mediante su ingreso en cualquiera de las entidades financieras reconocida como entidades colaboradoras por la Junta de Andalucía.

Así lo acuerdo y firmo en Córdoba, a 29 de abril de 2002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Córdoba, 29 de abril de 2002.— El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.806

Con relación al Procedimiento sancionador con expediente n.º CO/2002/279/G.C./CAZ, iniciado por esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en virtud de la denuncia formulada por Guardia Civil por la Comisión de presunta infracción en materia de caza, dada su condición de interesado en el mismo, para su conocimiento y efectos oportunos, por la presente le doy traslado del documento:

**Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador  
y formulación de cargos**

Examinada la denuncia formulada ante esta Consejería de Medio Ambiente (entrada de fecha 1 de febrero de 2002, en el Registro de esta Delegación Provincial), por Guardia Civil, contra don Manuel Carrillo Bermúdez, D.N.I. 30.795.681, por los siguientes hechos:

Cazar en el coto CO-10.847 del término municipal de Córdoba, con dos perros, careciendo de la autorización del titular.

Estimando que los hechos que más adelante se detallarán pudieran constituir infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza.

Dado que, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 6/2000, de 28 de abril (BOJA número 50, de 29 de abril), sobre reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo (BOJA número 62, de 27 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, el Real Decreto 1.096/1984, de 4 de abril (BOJA n.º 75, de 10 de agosto), de trasposos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Conservación de la Naturaleza, el artículo 47 de la Ley 1/70 de 4 de abril (BOE n.º 82, de 6 de abril) de Caza, el artículo 49.14 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza, aprobado por Decreto 506/71, de 25 de marzo (BOE n.º 76 de 30 de marzo) y 12.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente resulta competente para iniciar un procedimiento sancionador que depura las responsabilidades a que los hechos denunciados dieran lugar, resultando competente para resolver el Delegado Provincial por lo que en el ejercicio de las competencias que legalmente tienen atribuidas, esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.

**Acuerda:**

Primero.— Iniciar de oficio la instrucción del presente procedimiento sancionador, de acuerdo con las circunstancias que a continuación se señalan:

Número de procedimiento: Expediente n.º CO/2002/279/G.C./CAZ.

Fecha de comisión de los hechos: 27 de enero de 2002.

Presunto responsable: Don Manuel Carrillo Bermúdez.

D.N.I.: 30.795.681.

Hechos imputados: Cazar en el coto CO-10.847 del término municipal de Córdoba, con dos perros, careciendo de la autorización del titular.

Lugar de los hechos: En el paraje conocido como La Utrera (CO), coto cinegético, con matrícula CO-10.847, sito en el término municipal de Córdoba.

Armas/Objetos decomisados: Dos perros, decomisados a D. Manuel Carrillo Bermúdez.

Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción:

— Infracción tipificada en el artículo 48.1.8) de Reglamento de caza (cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial, aún cuando no se haya cobrado pieza alguna, sin estar en posesión del correspondiente permiso), siendo calificable como grave y sancionable con multa de 21,04 euros hasta 30,05 euros.

Dado los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Provincial los hechos que se imputan serían sancionables con:

— Multa: 30,05 euros.

— Comiso: 12,02 euros en sustitución de los dos perros usados durante la caza.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Asimismo, le comunico que contra este Acuerdo de Iniciación, el cual se trata de un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 y 16 del citado Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse para ella; advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa.

Segundo.— Para la instrucción del procedimiento que ahora se inicia, nombrar:

Instructor del procedimiento: Don Antonio Gálvez Arjona.

A quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (BOE número 189, de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se les dará traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

De igual forma, pongo en su conocimiento el derecho que le asiste de formular recusación, en la forma fijada por el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las personas nombradas como Instructor y/o Secretario del procedimiento, caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, le informo de que la Resolución definitiva que pusiera fin al presente procedimiento sancionador habrá de serle notificada, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, en los apartados 2 y 3.a) del citado artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de 10 meses, contados desde la fecha del presente Acuerdo de Iniciación. Caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera practicado tal notificación, se producirá, tal y como establece el artículo 44.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la caducidad de este procedimiento, debiendo, en consecuencia, dictarse Resolución que declare tal caducidad y ordene el archivo de las actuaciones realizadas, con los efectos previstos en el artículo 92 también de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Por otra parte, le hago saber la posibilidad, establecida en el artículo 8.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, ya mencionado, de reconocer voluntariamente, una vez iniciado este procedimiento, su responsabilidad; lo que conllevaría la resolución del mismo con la imposición de la sanción que procediera.

Finalmente, le informo que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del citado artículo 8 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, al tener la sanción que pudiera recaer por la presunta infracción que se examina carácter pecuniario, puede, si así lo desea, proceder al pago de la misma en cualquier momento ante-

rior a la resolución definitiva del procedimiento que ahora se inicia, lo que implicará la terminación del mismo, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Para el caso de que opte por la posibilidad antes referida, le adjunto "Solicitud de declaración -Liquidación (modelo 046). Otros Ingresos" al objeto de que pueda efectuar el pago de dicha sanción mediante su ingreso en cualquiera de las entidades financieras reconocida como entidades colaboradoras por la Junta de Andalucía.

Así lo acuerdo y firmo en Córdoba, a 29 de abril de 2002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Córdoba, 29 de abril de 2002.— El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 5.807

Con relación al Procedimiento sancionador con expediente n.º CO/2002/236/G.J. DE COTO/ENP, iniciado por esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en virtud de la denuncia formulada por Guarda Jurado de coto de caza por la Comisión de presunta infracción en materia de espacios naturales protegidos, dada su condición de interesado en el mismo, para su conocimiento y efectos oportunos, por la presente le doy traslado del documento:

**Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos**

Examinada la denuncia formulada ante esta Consejería de Medio Ambiente (entrada de fecha 31 de enero de 2002, en el Registro de esta Delegación Provincial), por Guarda Jurado de coto de caza, contra don Francisco Jiménez Carrasquilla, D.N.I. 80.118.299, por los siguientes hechos:

Cazar pajarillos con carabina de balines, estando prohibida la caza con dicha arma (artículo 34.a Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre).

Estimando que los hechos que más adelante se detallarán pudieran constituir infracción administrativa a la normativa vigente en materia de espacios naturales protegidos.

Dado que, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 6/2000, de 28 de abril (BOJA número 50, de 29 de abril), sobre reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo (BOJA número 62, de 27 de mayo), por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, el Real Decreto 1.096/1984, de 4 de abril (BOJA n.º 75, de 10 de agosto), de traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Conservación de la Naturaleza, el artículo 27.1 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía y se establecen las medidas adicionales para su protección (BOJA n.º 60, de 27 de julio) y 12.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente resulta competente para iniciar un procedimiento sancionador que depura las responsabilidades a que los hechos denunciados dieran lugar, resulta competente para resolver el Delegado Provincial en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen las medidas adicionales para su protección por lo que en el ejercicio de las competencias que legalmente tiene atribuidas, esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.

**Acuerda:**

Primero.— Iniciar de oficio la instrucción del presente procedimiento sancionador, de acuerdo con las circunstancias que a continuación se señalan:

Número de procedimiento: Expediente n.º CO/2002/236/G.J. DE COTO/ENP.

Fecha de comisión de los hechos: 27 de enero de 2002.

Presunto responsable: Don Francisco Jiménez Carrasquilla.

D.N.I.: 80.118.299.

Hechos imputados: Cazar pajarillos con carabina de balines, estando prohibida la caza con dicha arma.

Lugar de los hechos: En el paraje conocido como El Albero, coto cinegético, con matrícula CO-11.116, sito en el término municipal de Montilla (Córdoba).

Los referidos hechos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción:

— Infracción tipificada en el artículo 38.13 de Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre (el incumplimiento de los requisitos, obligaciones o prohibiciones establecidas en esta Ley), siendo calificable como menos grave y sancionable según artículo 39.1 de la Ley mencionada anteriormente con multa de 601,02 euros hasta 6.010,12 euros.

Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Provincial los hechos que se imputan serían sancionables con:

— Multa: 601,02 euros.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Asimismo, le comunico que contra este Acuerdo de Iniciación, el cual se trata de un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 y 16 del citado Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse para ella; advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento, al contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa.

Segundo.— Para la instrucción del procedimiento que ahora se inicia, nombrar:

Instructor del procedimiento: Don Antonio Gálvez Arjona.

A quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (BOE número 189, de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se les dará traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

De igual forma, pongo en su conocimiento el derecho que le asiste de formular recusación, en la forma fijada por el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las personas nombradas como Instructor y/o Secretario del procedimiento, caso de concurrir en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, le informo de que la Resolución definitiva que pusiera fin al presente procedimiento sancionador habrá de serle notificada, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, en los apartados 2 y 3.a) del citado artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de 10 meses, contados desde la fecha del presente Acuerdo de Iniciación. Caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera practicado tal notificación, se producirá, tal y como establece el artículo 44.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la caducidad de este procedimiento, debiendo, en consecuencia, dictarse Resolución que declare tal caducidad y ordene el archivo de las actuaciones realizadas, con los efectos previstos en el artículo 92 también de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Por otra parte, le hago saber la posibilidad, establecida en el artículo 8.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, ya mencionado, de reconocer voluntariamente, una vez iniciado este procedimiento, su responsabilidad; lo que conllevaría la resolución del mismo con la imposición de la sanción que procediera.

Finalmente, le informo que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del citado artículo 8 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, al tener la sanción que pudiera recaer por la presunta infracción que se examina carácter pecuniario, puede, si así lo desea, proceder al pago de la misma en cualquier momento anterior a la resolución definitiva del procedimiento que ahora se inicia, lo que implicará la terminación del mismo, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Para el caso de que opte por la posibilidad antes referida, le adjunto "Solicitud de declaración -Liquidación (modelo 046). Otros In-

gresos" al objeto de que pueda efectuar el pago de dicha sanción mediante su ingreso en cualquiera de las entidades financieras reconocida como entidades colaboradoras por la Junta de Andalucía.

Así lo acuerdo y firmo en Córdoba, a 25 de abril de 2002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Córdoba, 25 de abril de 2002.— El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 5.863

Expediente A.T.: 81/02

**ASUNTO: RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO A INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario : D. Rafael Aguilar Marqués y otros.

Domicilio Social: C/ Juan XXIII, n.º 1, 2, 4.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Fuente El Caño".

Término municipal afectado: Montilla.

Finalidad: Electrificación de las parcelas.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N.º 6/2000 de 28 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N.º 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Rafael Aguilar Marqués y otros, para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.-**

Origen: Línea Montilla- Baena.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,565.

Conductores: Al – Ac. 31,10 mm<sup>2</sup>

Red de distribución: En baja tensión.

**Centro de Transformación:**

Emplazamiento: Paraje "Fuente El Caño".

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/ 380 – 220 V.

Potencia KVA: 100.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que en su caso hallan sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 14 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.930  
Expediente A.T.: 23/02

**ASUNTO: RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO A INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario : D. Tiburcio Parejo Moreno y otros.

Domicilio Social: C/ Antonio Eulate, n.º 29.

Localidad: Lucena.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Campo de Martín González".

Término municipal afectado: Lucena.

Finalidad: Electrificación rural.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000 de 28 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general amplia-

ción, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Tiburcio Parejo Moreno y otros.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.-**

Origen: Línea Rute-Sierra de Aras. Apoyo n.º 520078.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,415.

Conductores: Al – Ac. 31,10 mm<sup>2</sup>

Red de distribución: En baja tensión.

**Centro de Transformación:**

Emplazamiento: Paraje "Campo Martín González".

Localidad: Lucena (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/ 380 – 220 V.

Potencia KVA: 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 21 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.931  
Expediente A.T.: 65/02

**ASUNTO: RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO A INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial soli-

citando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario : D. Miguel Lucena Romero y otros.

Domicilio Social: C/ Batalla de Munda, n.º 11.2, 1D.

Localidad: Espejo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Finca El Borbollón".

Término municipal afectado: Espejo.

Finalidad: Electrificación rural.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 6/2000 de 28 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Miguel Lucena Romero y otros.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

#### Línea eléctrica.-

Origen: Línea Montilla 2-Antonio Mármol.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,743.

Conductores: Al - Ac. 54,6 mm<sup>2</sup>

Red de distribución: En baja tensión.

#### Centro de Transformación:

Emplazamiento: Paraje "Finca El Borbollón".

Localidad: Espejo (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/ 380 - 220 V.

Potencia KVA: 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad previstas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecu-

ción, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 21 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA

#### Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### Delegación Provincial

#### CÓRDOBA

Núm. 6.149

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

#### Refª. Expediente A.T. 154/02 JLC/RII

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a **información pública** la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Rafael Velasco Gómez y Otros con domicilio social en Batalla de Garellano, 16 en el término municipal de Montilla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino de la Magdalena en el término municipal de Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Complementar las instalaciones agropecuarias en las fincas colindantes.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 25 Kv. de 130 m. de longitud y un centro de transformación de 100 Kva.

e) Presupuesto: 8.283,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

#### JUNTA DE ANDALUCÍA

#### Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### Delegación Provincial

#### CÓRDOBA

Núm. 6.384

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

#### Refª. Expediente A.T. 155/02.- JLC/RII

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre y artículo 16º del Decreto 153/96 de 30 de Abril que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica de una línea aérea de alta tensión y centro de transformación que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Antonio Fernández Collado y Otros, con domicilio social en C/Maestro Pedro Álvarez, 31 en Lucena (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Cuatro Cerros" en Lucena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Paraje.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 25 Kv. de 2.448 m. de longitud y un centro de transformación de 750 Kva.

e) Presupuesto: 86.782,21 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en

Calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de julio de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Asuntos Sociales**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.027

**Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 591/2002, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de doña Rosa María Llamas Barroso, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 11 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Asuntos Sociales**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.028

**Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 433/2002, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Rafael Cortés Santiago, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 11 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Asuntos Sociales**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.029

**Anuncio de citación para entrega de documentación de la De-**

**legación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 381/2002, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Victoriano Escudero Jiménez, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 11 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Asuntos Sociales**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.031

**Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 470/2002, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Rafael Cortés Triguero, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 11 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Asuntos Sociales**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.041

**Anuncio de citación para entrega de documentación de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo número 598/2002, sobre Programa de Solidaridad, tramitado a nombre de don Juan Francisco Mariscal Blanco, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se

persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957005144), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Advertencia.— La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 11 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Asuntos Sociales**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.046

**Anuncio citación para comparecencia de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba derivado del expediente sobre programa de Solidaridad que se cita.**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." número 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación de citación en el expediente administrativo número 1.696/2001, sobre Programa de Solidaridad, tramitada a nombre de don Juan de la Rosa Ruiz, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se procede a citar a don Juan de la Rosa Ruiz que se persone en el plazo de 10 días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/. Sevilla, número 14 de 14071-Córdoba, (teléfono 957 005 144).

Advertencia: La no comparecencia a esta citación sin causa justificada originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo por causa imputable a Ud., con el archivo de las actuaciones practicadas, en base al artículo 92 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, a 11 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**SERVICIO DE HACIENDA**  
Núm. 6.515  
**A N U N C I O**

Que publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 107, de 10 de junio de 2.002, anuncio, exponiendo al público a efectos de reclamaciones, de la aprobación provisional de los Expedientes de establecimiento de la Tasa por Depósito de Vehículos Embargados y la Tasa por Fotocopias de Expedientes Tributarios y de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2.002, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y transcurrido el plazo previsto, queda aprobado definitivamente, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de las citadas Ordenanzas conforme dispone el artículo 17.4 de la citada Ley.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DEPOSITO DE VEHICULOS EMBARGADOS**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Diputación Provincial de Córdoba establece la Tasa por Depósito de Vehículos Embargados que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

**CAPITULO 1º.- HECHO IMPONIBLE**

**Artículo 1º.- Descripción Genérica**

Constituye el hecho imponible de la presente Tasa la estancia de los vehículos embargados por el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en el curso de la tramitación de expedientes

ejecutivos para el cobro de las deudas de derecho público, conforme a los requisitos establecidos en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 2º.- Manifestación del Hecho Imponible**

Integran el hecho imponible la permanencia y custodia en el lugar del depósito habilitado por el Organismo Autónomo y, en su caso, posterior devolución, de los vehículos que tengan la consideración de embargados mediante la práctica de la correspondiente diligencia administrativa.

**CAPITULO 2º.- SUJETOS PASIVOS Y RESPONSABLES**

**Artículo 3º.- Contribuyente**

Son sujetos pasivos, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que consten como obligados al pago en los expedientes ejecutivos de cobro y que ostentan la titularidad de los vehículos embargados.

**Artículo 4º.- Concurrencia de Sujetos Pasivos**

La concurrencia de dos o más personas físicas o jurídicas o entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria en la posición de sujetos pasivos, determinará la responsabilidad solidaria de los concurrentes frente a la Hacienda provincial.

**Artículo 5º.- Otros Responsables**

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 29 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades en general en los supuestos y con el alcance regulado en el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

**CAPITULO 3º.- BENEFICIOS FISCALES**

**Artículo 6º.- Exenciones y Bonificaciones**

No se concederá exención o bonificación alguna en el pago de la tasa, salvo que por Ley estatal se estableciere otra cosa.

**CAPITULO 4º.- CUOTAS TRIBUTARIAS Y TARIFAS**

**Artículo 7º.- Cuota Tributaria**

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija por día de estancia según el tipo de vehículo embargado.

**Artículo 8º.- Tarifas**

Las Tarifas vigentes desglosadas en sus diferentes epígrafes se recogen a continuación:

TIPO DE VEHICULO	IMPORTE DIA
MOTOCICLETAS O CICLOMOTORES	0,79236 EUROS
AUTOMOVILES DE TURISMO	1,9809 EUROS
AUTOMOVILES DE TAMAÑO ESPECIAL	4,9522 EUROS
<b>CAPITULO 5º.- DEVENGO</b>	

**Artículo 9º.- Devengo**

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se deposite el vehículo embargado en el almacén destinado a tal efecto.

**CAPITULO 6º.- LIQUIDACIÓN E INGRESO DE LA DEUDA TRIBUTARIA**

**Artículo 10º.- Liquidación e Ingreso**

La liquidación de la cuota se practicará dentro del expediente ejecutivo del que trae causa, bajo el concepto de Costa del procedimiento, integrándose en la deuda del expediente y recaudándose de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente para los procedimientos ejecutivos de cobro.

**CAPITULO 7º.- INFRACCIONES Y SANCIONES**

**Artículo 11º.- Régimen General**

1.- En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, y a lo dispuesto en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba..

2.- La imposición de sanciones, no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR FOTOCOPIAS DE EXPEDIENTES TRIBUTARIOS**

**Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988,



de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Diputación Provincial de Córdoba establece la Tasa por Fotocopias de Expedientes Tributarios, que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 122 de la citada Ley 39/88.

#### Artículo 2º.- Hecho Imponible

1º) Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la realización de fotocopias de expedientes tributarios de los que entienda el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

2º) A estos efectos, se entenderá tramitada a instancias de parte, la realización de cualquier fotocopia que haya sido provocada por el particular.

#### Artículo 3º.- Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten la copia del expediente tributario.

#### Artículo 4º.- Responsables

1º) Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2º) Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebra, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señale el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

#### Artículo 5º.- Exenciones Subjetivas.

Gozarán de exención aquellos contribuyentes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- Haber sido declarados pobres por precepto legal.
- 2.- Estar inscritos en el Padrón de la Beneficencia como pobres de solemnidad.
- 3.- Haber obtenido el beneficio judicial de pobreza, respecto a los expedientes que deben surtir efectos, precisamente, en el procedimiento judicial en el que hayan sido declarados pobres.

#### Artículo 6º) Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, en función del número de copias, señalada según la naturaleza de los documentos de acuerdo con la Tarifa que contiene el artículo siguiente.

#### Artículo 7º) Tarifa

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

- De 1 a 10 copias	0,047581 euros por copia
- De 11 a 20 copias	0,040191 euros por copia
- De 21 a 50 copias	0,037728 euros por copia
- Más de 50 copias	0,035265 euros por copia

#### Artículo 8º) Devengo

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud de la copia de los documentos del expediente tributario, en cuestión.

#### Artículo 9º) Declaración e ingresos

1.- Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que no vengán debidamente reintegrados, serán admitidos, provisionalmente, pero no podrán dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá el interesado para que, en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

2.- Será necesario el previo ingreso en c/c del Organismo para la obtención de las copias de los documentos de los expedientes tributarios.

#### Artículo 10º) Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho público de la Diputación de Córdoba.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 10 de Mayo de 2.002, entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y será de aplicación a partir del día siguiente.

Esta Ordenanza permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 18 de Julio de 2.002.— El Presidente, Matias Gonzalez López.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA  
DELEGACIÓN PROVINCIAL  
Secretaría General  
Núm. 5.546

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia ha ordenado la inserción del siguiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Don José Paniagua Amo, Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona a continuación, se requiere al mismo para que ingrese las cantidades señaladas en la Sección de Caja de esta Delegación en los plazos siguientes:

A) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Número Liquidación: 00014.2002.0.000774.9

Concepto: Expediente Reintegro Beca/Ayuda Estudio. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Reintegro Ejerc. Cerrados. Período: 31-3-1998 a 29-5-2002.

Sujeto Pasivo: Ángela Ruiz Alamillos. D.N.I.: 30.956.322-R, domicilio en Lib. J. Gervasio Artigas, 10.2.º, 14013 Córdoba.

Importe: 115,30 euros.

El Delegado de Economía y Hacienda, José Paniagua Amo.

## AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTEYA  
Núm. 10.297

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que admitido a trámite el escrito presentado en este Ayuntamiento por don Manuel Ordóñez Jiménez, por el que solicita se le otorgue resolución favorable de Calificación Ambiental y la consiguiente licencia municipal para la implantación de la actividad de "café-bar sin música", con emplazamiento en la calle Julio Romero número 7 de esta localidad.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de 20 días, a contar a partir de la fecha del presente anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles en horas de oficina, y el presente período de información pública se abre en cumplimiento del referido Decreto de la Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre (BOJA número 3, de 11 de enero de 1995).

En Nueva Carteya a 16 de noviembre de 2001.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

Núm. 2.491

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que admitido a trámite el escrito presentado en este Ayuntamiento por don Francisco Hernández Pérez, por el que solicita se le otorgue resolución favorable de Calificación Ambiental y la consiguiente licencia municipal para la implantación de la actividad de "instalación de bar sin música ni cocina", con emplazamiento en Urban. Puente Nuevo, parcela, 24.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de 20 días, a con-

tar a partir de la fecha del presente anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles en horas de oficina, y el presente período de información pública se abre en cumplimiento del referido Decreto de la Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre (BOJA número 3 de 11 de enero de 1995).

En Nueva Carteya a 11 de marzo de 2002.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

#### ALCARACEJOS

Núm. 5.448

#### A N U N C I O

Anuncio sobre la declaración de utilidad pública o interés social, de la Instalación Incubadora de Avestruces, a instalar en suelo no urbanizable, en término de Alcaracejos, en finca Paraje Piedra Zorrera, Polígono 3, Parcela 50 de Alcaracejos, a instancias de Carmona Suárez, S.C., a los efectos del artículo 16.3-2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2002, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución del Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Transportes, de fecha 26 de marzo de 1999, ha acordado informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social, de la instalación de Incubadora de Avestruces antes relacionada en suelo no urbanizable.

Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, podrá presentarse reclamaciones o alegaciones, a cuyo fin, dicho expediente podrá ser examinado por cualquier interesado, en estas Dependencias Municipales.

Alcaracejos, a 3 de junio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.553

#### A N U N C I O

Que por la Comisión de Gobierno de fecha 19 de junio de 2002, acordó aprobar los Estatutos y Bases de compensación de la Unidad de Ejecución AR-10 de las Normas Subsidiarias de Aguilar de la Frontera (Oblatos-Cerro Crespo).

El citado expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y debiéndose exponer además en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se crean oportunas, así como notificar este acuerdo a los promotores y a los propietarios afectados.

Aguilar de la Frontera, 20 de junio de 2002.— La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

#### LUCENA

Núm. 5.851

#### A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía de fecha veintiuno de junio de dos mil dos, se adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial I-3 "Los Polvillares", del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, presentado por la Junta de Compensación "Los Polvillares".

**Segundo.**- Publicar el acuerdo aprobatorio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para su entrada en vigor.

**Tercero.**- Notificar la presente resolución al promotor, significándole que contra esta resolución que pone fin a la Vía Administrativa, podrá interponer o Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de la notifi-

cación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Lucena 24 de junio de 2002.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Juan Torres Aguilar.

#### BELMEZ

Núm. 5.946

#### A N U N C I O

Declarada por el Pleno de la Corporación la utilidad pública e interés social del emplazamiento del Centro Interpretación de la Minería en suelo no urbanizable, terrenos denominados Mina Aurora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.32 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que aprueba el Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública durante 15 días, a través de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Belmez a 28 de junio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

#### AÑORA

Núm. 6.006

#### A N U N C I O

Anuncio sobre declaración de utilidad pública e interés social, de una instalación para almacenamiento de gasóleo para unidad de suministro, a instalar en suelo no urbanizable, en el término municipal de Añora, a instancia de Sociedad Cooperativa Andaluza El Cajilón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del suelo y valoraciones, artículo 16,3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y el artículo 44 del Reglamento del Gestión Urbanística.

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 5 de junio de 2002, en el ejercicio de las competencias delegadas por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de fecha 14 de Julio de 1998, ha acordado informar favorablemente, la declaración de interés social, de la implantación en la parcela 345 del polígono 3, del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, con fachada al Camino de San Juan, de una instalación para almacenamiento de gasóleo para unidad de suministro a instancia de Sociedad Cooperativa Andaluza El Cajilón.

De conformidad con el apartado c) del artículo 16.3.2º del Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbana, y con el artículo 25 del Decreto 77/94 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete al expediente a información pública por plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, podrá presentarse reclamaciones o alegaciones, a cuyo fin, dicho expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en estas Dependencias Municipales.

En Añora, a 2 de julio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.455

#### A N U N C I O

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de dos de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de junio de 2002, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

I. Resumen Presupuesto para 2.002.

ESTADOS DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	149.090,00
2	Impuestos indirectos	45.560,00

3	Tasas y otros ingresos	103.607,00
4	Transferencias corrientes	698.053,00
5	Ingresos patrimoniales	14.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	121.104,00
7	Transferencias de Capital	643.567,00
9	Pasivos financieros	319.067,00
TOTAL INGRESOS		2.094.048,00

**ESTADOS DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	214.622,00
2	Gtos. en bienes corrientes y servicios	711.164,00
3	Gastos financieros	24.200,00
4	Transferencias corrientes	41.435,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	1.021.458,00
7	Transferencias de capital	36.061,00
9	Pasivos financieros	45.108,00
TOTAL GASTOS		2.094.048,00

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2.001.

Número de plazas

A) Plazas de Funcionarios

Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor 1

Escala de Administración General

Subescala Auxiliar 1

Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Policía Local y sus Auxiliares 2

B) Personal laboral

Operario de Servicios Múltiples 1

Auxiliar Administrativo 1

Administrativo 1

Dinamizador Juvenil 1

C) Personal eventual: ninguno

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Añora, a 18 de julio de 2002.— Bartolomé Madrid Olmo.

**MONTURQUE**

Núm. 6.322

**A N U N C I O**

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2002, el padrón cobratorio de la tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al segundo trimestre del año 2002 de los abonados no incluidos en la red municipal y su puesta al cobro, se expone al público en las oficinas municipales a los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones y presentación de reclamaciones por los interesados, así como el anuncio de cobranza.

**Recursos.**— Contra las liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición, sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedaría expedita la vía contencioso-administrativa ante el Juzgado Contencioso-Administrativo.

**Plazo de ingreso.**— El plazo de ingreso en voluntaria será desde el día 7 de agosto al 7 de octubre de 2002. Concluido el mismo, las deudas serán exigibles en apremio, incrementadas con los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el procedimiento ejecutivo.

**Lugares de ingreso.**— Oficinas Municipales, de 8'30 a 14'00 horas, y en cualquiera de las oficinas de las entidades bancarias de la localidad.

Monturque, 13 de julio de 2002.— El Alcalde, Antonio Raya Amo.

**POZOBLANCO**

Núm. 6.387

**A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2002 aprobó modificar las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de los precios de entrada a la Piscina Municipal, vigente en este Municipio.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladoras de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 16 de julio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.388

**A N U N C I O**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2002 aprobó la concertación de una operación de crédito, según lo acordado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2002, acuerdo por el que se modificaba la financiación de las inversiones del Presupuesto General aprobado para el presente ejercicio, sustituyendo la enajenación de inversiones por la concertación de un préstamo a largo plazo. El mismo se ha aprobado concertarlo con la entidad financiera "Banco de Crédito Local" y con destino a la financiación de inversiones contenidas en el Presupuesto General para el presente ejercicio con las siguientes condiciones:

— Importe: 1.566.143, 42 euros.

— Plazo de amortización: 20 años.

— Interés: Euribor + 0,12%, con la domiciliación de la Participación en los Tributos del Estado.

— Comisión de apertura: 0,10%.

El expediente tramitado al efecto queda al público durante un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes.

Pozoblanco, 16 de julio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.389

**A N U N C I O**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al que se remita el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de fondos de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de créditos extraordinarios que afecta al presupuesto de 2002 y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 15 de julio de 2002.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pozoblanco, 16 de julio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.390

**A N U N C I O**

Este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 14 de septiembre de 2001, aprobó modificar la Base de Ejecución número 34 del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 2001, cuyo texto definitivo es del siguiente tenor:

"Base 52. Modificar el Apartado 2.º:

— Para disponer el crédito consignado en la partida presupuestaria 360.3132.48200 destinado a subvenciones a países subdesarrollados, será necesario que por parte de la Comisión de Go-

bierno se acuerden los proyectos que hayan de ser beneficiarios de subvención.”

Dicha modificación queda expuesta al público en la Intervención de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si el término del período de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente. Pozoblanco, 16 de julio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

### MONTALBÁN

Núm. 6.392

Don Florencio Ruz Bascón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de julio de 2002, adoptó los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CAMINO RURAL DE TENTECARRETAS, cuyo presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 43.382,94 euros, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Antonio López López.

Segundo: Someterlo a información pública por el plazo de 20 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a efecto de alegaciones. Si no se produjeran alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Montalbán, 15 de julio de 2002.— El Alcalde, Florencio Ruz Bascón.

### CÓRDOBA

#### GERENCIA DE URBANISMO

##### Servicio de Licencias

#### Oficinas de Disciplina Urbanística y Ruinas

Núm. 6.394

#### A N U N C I O

Relación de los expedientes iniciados en el la Unidad de Disciplina Urbanística del Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse, y son los siguientes:

##### ASUNTO:

CADPRO., SUSPENSION OBRAS, T.A. E INICIACIÓN SANCIONADOR:

Expte. nº.: 130/01

Localización: Parcelación Casilla del Aire

Responsable: D. José Marquez Montero

Hechos: Construir vivienda de dos plantas de unos 85 m2 cada una y porche de unos 6 m2, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 9.457,57 euros

SUSPENSION DE OBRAS, TRAMITE DE AUDIENCIA E INICIACION SANCIONADOR:

Expte. nº.: 78/02

Localización: Alcaide, Cº Candilejas, nº 4

Responsable: D. Juan Criado Serrano

Hechos: Construir casa de dos plantas de unos 70 m2 cada una, con cubierta de teja, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 7.779,11 euros

Expte. nº.: 81/02

Localización: Parc. El Alamillo, Cº Condor, esq. Cº la Cigüeña, parc. 45-B

Responsable: D. José León Gallego

Hechos: Construir casa de una planta de unos 120 m2 con cubierta de teja, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 6.935,02 euros

Expte. nº.: 83/02

Localización: Parc. Pilar de la Vega, 2ª fase, Cº 1, s/n

Responsable: D. Antonio Romero Luque

Hechos: Construir casa de una planta de unos 120 m2, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 6.667,81 euros.

Expte. nº.: 110/02

Localización: Terrenos de la Finca la Torrecilla, frente al Políg. Guadalquivir

Responsable: EXEFERA TELEFONO MOVILES

Hechos: Instalación de antena de telefonía móvil de unos 30 m. de altura, con centro base y cerramiento, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 1.812,95 euros

Expte. nº.: 111/02

Localización: Finca La Magdalena Alta

Responsable: RETEVISION MOVIL, S.A. (AMENA)

Hechos: Instalación de antena de telefonía móvil de unos 30 m. de altura con centro base y cerramiento de tubo y malla de unos 40 X 2 metros, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 781,36 euros.

Expte. nº.: 112/02

Localización: Huerta El Alamillo

Responsable: D. Juan Villanueva GARCÍA

Hechos: Construir nave de estructura metálica de unos 450 m2, con cubierta de chapa, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 9.839,85 euros.

Expte. nº.: 130/02

Localización: Cortijo viejo El Castillo, 2ª fase, parc. 24

Responsable: D. Juan Carlos Romero Fernández

Hechos: Construir casa de una planta de unos 105 m2, con cubierta de teja, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 6.068,14 euros.

##### PROPUESTAS DE RESOLUCION:

Expte. nº.: 29/99

Localización: El Castillo, Cº viejo de Almodovar

Responsable: D. Cándido García Oliver

Hechos: Construir casa de una planta de unos 110 m2 y buhardilla de unos 70 m2, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 9.756,68 euros.

Expte. nº.: 128/01

Localización: Ctra. Puesta en Riego, N-437, Km. 8,6, junto Arroyo Mayorga

Responsable: D. José Delgado Zafra

Hechos: Construir nave de unos 450 m2, con cubierta de chapa, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 9.839,85 euros.

Expte. nº.: 33/02

Localización: Alcaide, Arroyo Hormigueta, Cº 2, parc. 7

Responsable: D. Alfonso Maestre García

Hechos: Construir casa de una planta de unos 190 m2, con cubierta de teja, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 7.320,30 euros.

##### RESOLUCIONES EXPEDIENTES SANCIONADORES:

Expte. nº.: 215/00

Localización: Parc. El Moroquíl, parc. 4

Responsable: D. Pedro Expósito Cano

Hechos: Construir casa de dos plantas de unos 200 m2 cada una, cubierta de teja, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 15.749 euros.

Expte. nº.: 13/01

Localización: Parc. El Alamillo, Cº Malvasía, parc. 31

Responsable: Dª Virtudes Trapero Perez

Hechos: Construir casa de dos plantas, la baja de unos 190 m2 y la 1ª planta de unos 80 m2, con cubierta de teja, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 109.599 euros.

Expte. nº.: 6/02

Localización: Parc. Alcaide, Arroyo Hormigueta, Cº 2

Responsable: D. Rafael Muñoz García

Hechos: Construir casa de dos plantas, la 1ª de unos 165 m2 y la 2ª de unos 130 m2, cubierta de teja, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 11.980,06 euros.

##### RESOLUCION SUSPENSION DEL PROCEDIMEITNO:

Expte. nº.: 114/01

Localización: Parc. Vega Centro del Montón, 4ª fase, Cº 2, s/n

Responsable: D. Luis Gutierrez Vida

Hechos: Construir casa de unos 40 m2, sin la licencia preceptiva.

Importe Sanción: 1.801 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de julio de 2002.— El Presidente de la Gerencia, José Mellado Benavente.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SEVILLA

Sala de lo Social

Núm. 6.215

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación número 32/01 CL, dimanante de autos número 858/00, tramitados por el Juzgado de lo Social Número Tres de los de Córdoba, seguidos entre partes que luego se dirán, se ha dictado por esta Sala, la Resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

“Debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Suplicación interpuesto por don Francisco Aguilera Lopera contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de los de Córdoba, de fecha 13 de octubre de 2000, recaída en los Autos del mismo formados para conocer de demanda formulada por el recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat y la empresa INPEALCAR, S.L., sobre accidente de trabajo y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la Resolución recurrida.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Excmo. señor Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra esta Sentencia, cabe Recurso de Casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente Sentencia será firme.

Una vez firme esta Sentencia, devuélvase los Autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta Resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.

Únase el original de esta Sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa INPEALCAR, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente en Sevilla, a 29 de abril de 2002.— El Secretario, firma ilegible.

## JUZGADOS

MADRID

Núm. 6.324

### Cédula de notificación

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 21 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 58/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ahmed Banali, Mohamed Banali, contra la empresa Construcciones y Obras Benavides, S.L., Puertas y Tableros, S.A., sobre ordinario, se ha dictado Auto de Insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas Construcciones y Obras Benavides, S.L., Puertas y Tableros, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 3.153,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Juan José del Águila Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 21 de Madrid.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Obras Benavides, S.L., Puertas y Tableros, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Madrid, a 5 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Gloria Morchón Izquierdo.

## POSADAS

Núm. 6.444

### Cédula de notificación

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen Autos de Juicio de Faltas número 25/01, por malos tratos, hecho ocurrido el 5 de junio de 1999, en La Victoria (Córdoba), en los cuales y con fecha 25 de abril de 2001, recayó la siguiente Sentencia:

“Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Urbano Carmona, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, decretándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Esta Resolución no es firme y contra ella cabe Recurso de Apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el término de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de la que dimana, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que la presente sirva de notificación en forma a Elvira Fernández Correa, la cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Posadas, a 9 de julio de 2002.— El Secretario, firma ilegible.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 5.251

Don Ignacio Munitiz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.015/2002, a instancia de don José Luis Conde Cuadrado, representado por la Procuradora doña María José Cabello Gutiérrez, contra el Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

— Patio o corral de entrada a la finca sita en Avenida Extremadura, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 224, tomo 702, libro 93, inscripción 4.ª, finca número 9.543, de forma rectangular que mide de largo 16 metros y 47 centímetros y de ancho 6 metros, lo que hace una extensión total aproximada de 98 metros con 84 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente y derecha, con Avenida Extremadura; por la izquierda, con propiedad de don Marcelino Conde Cuadrado; y fondo, con mismo solar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 11 de junio de 2002.— El Juez, Ignacio Munitiz Ruiz.

## LUCENA

Núm. 5.502

### Cédula de notificación

En el procedimiento Menor Cuantía 255/1998, seguido en el

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Lucena, a instancia de Cartonera Lucentina, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, y asistida del Letrado don José Antonio Vigo Aguilera, contra Bodegas Márquez Panadero, Sociedad Anónima, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### Parte dispositiva

Estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo Aragón, en nombre y representación de "Cartonera Lucentina, Sociedad Anónima", contra "Bodegas Márquez Panadero, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTAS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESETAS (1.411.133), más los intereses legales correspondientes.

Igualmente, condeno a la demandada al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta Resolución cabe Recurso de Apelación, del que es competente para conocer la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, y que se preparará ante este Juzgado conforme al artículo 457 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Bodegas Márquez Panadero, Sociedad Anónima, extiendo y firmo la presente en Lucena, a 12 de junio de 2002.— El/La Secretario, firma ilegible.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

#### AÑORA

Núm. 6.391

#### ANUNCIO

Por medio de la presente se hace saber que por Acuerdo de Comisión de Gobierno, de fecha 17 de julio de 2.002, se ha acordado convocar subasta para adjudicar la ocupación de los terrenos del recinto Ferial durante las Ferias y Fiestas en honor a Nuestra Señora de la Peña, a celebrar del 23 al 28 de agosto de 2.002.

La Subasta tendrá lugar el día 9 de agosto de 2.002, a las 22.00 horas, en la Casa de la Cultura, calle Cerrillo, 20, efectuándose la licitación por el procedimiento de puja a la llana, siendo el tipo el que se especifica en el Pliego de Cláusulas para cada terreno y la fianza provisional de TREINTA EUROS.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Secretaría.

En Añora a 17 de julio de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

#### ALCARACEJOS

Núm. 6.449

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), en sesión celebrada por el Pleno, el 04/07/2002, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Enajenación por Permuta del Aprovechamiento Lucrativo del Plan Parcial Industrial de Alcaracejos por cosa futura constituida por Parcelas Urbanizadas del Plan Parcial Industrial de Alcaracejos mediante Concurso, procedimiento urgente, convocado a los efectos de la Enajenación por Permuta del Aprovechamiento Lucrativo del Plan Parcial Industrial de Alcaracejos, por cosa futura constituida por parcelas urbanizadas del Plan Parcial Industrial de Alcaracejos, los cuales se exponen al público a los efectos de formulación por los interesados de cuantas reclamaciones consideren oportunas, anunciándose la licitación simultáneamente, a fin de presentación de proposiciones por plazo de trece días.

OBJETO: Enajenación por Permuta del Aprovechamiento Lucrativo del Plan Parcial Industrial de Alcaracejos por cosa futura constituida por Parcelas Urbanizadas del Plan Parcial Industrial de Alcaracejos.

TIPO. El precio fijado ascenderá a 73.829,91 euros, y podrá ser al alza, y corresponderá al mínimo de 1.810 metros cuadrados de parcela urbanizada, libre de cargas. Parcelas nº 10 y 6 del Proyecto de Compensación.

GARANTÍA PROVISIONAL: 1.476,60 euros.

#### PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de trece días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcaracejos a 17 de Julio de 2002.—El Alcalde, Luciano Cabrera Gil.

## JUZGADOS

### CÓRDOBA

Núm. 5.980

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 1 de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 161/2002, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña María Lourdes Villegas Alguacil, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana. Local comercial número 7, situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle Pintor El Greco, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 5, al tomo 1.398, libro 526, folio 157, finca número 31.299.

Valorada para subasta en SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS, CON CUARENTA Y OCHO EUROS (78.672,48 euros), equivalentes a 13.090.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, sin número, tercera planta, el día 11 de septiembre de 2002.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de la subasta a doña María Lourdes Villegas Alguacil, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica el señalamiento indicado.

En Córdoba, a 28 de junio de 2002.— El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.— El Secretario, firma ilegible.

## OTROS ANUNCIOS

### INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

#### CÓRDOBA

Núm. 6.450

El Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

#### -Lugar de notificación:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en calle Reyes Católicos, 17-Bajo (Córdoba)

#### - Plazo de comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

#### - Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento Administrativo de apremio.

#### - Órgano responsable de la tramitación:

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Departamento de Recaudación Ejecutiva.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

**-Relación de notificaciones pendientes. (Ref. 120702)**

<b>MUNICIPIO: ....AGUILAR DE LA FRONTERA</b>			<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	
Herederos de MORALES MUÑOZ MIGUEL PÉREZ ALBERCA JUAN	75.631.119-N	296295/002 290785/002 y 249567/081	Derivación de Herederos Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
<b>MUNICIPIO: ....ALBENDÍN (BAENA)</b>			<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	
CONSTRUCCIONES 2015 S.L.	B-14.364.533	315857/076	Requerimiento de Aportación de Bienes
<b>MUNICIPIO: ....BAENA</b>			<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	
AGUILERA CAÑO ANTONIA	75.600.341-P	60421/007	Valor para subasta de Bienes Inmuebles
CANO TAPIA JUAN ANTONIO	34.003.019-A	Cert. SA-448	Resolución.
CONSTRUCTORA BAENENSE MARTÍNEZ Y MESA S.L.	B-14.386.023	315859/076	Requerimiento de Aportación de Bienes
Herederos de FRANCISCO ARROYO ORTEGA		116712/007	Derivación de Herederos
Herederos de SANTIAGO GARCÍA ESPARTERO		107963/007	Derivación de Herederos
PLAZA SEGURA JOSÉ	80.119.078-G	5827/007	Valor para subasta de Bienes Inmuebles
RUANO CASTILLA ANTONIO MANUEL	30.519.453-V	316988/076	Requerimiento de Aportación de Bienes
<b>MUNICIPIO: ....BELMEZ</b>			<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	
Herederos de ARÉVALO RIVERA SANTIAGO		59435/009	Derivación de Herederos
Herederos de CABALLERO GALLARDO ALEJANDRO		227187/009	Derivación de Herederos
<b>MUNICIPIO: ....CABRA</b>			<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	
CABRERA GONZÁLEZ RAFAEL	30.479.719-G	64293/013 y 308984/076	Providencia de Embargo
JIMÉNEZ RUIZ DIONISIO	75.638.466-E	3306/013	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
MENDOZA JIMÉNEZ M <sup>a</sup> LUISA		305860/076	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
PACHECO LOPERA ANTONIO JOSÉ	30.466.573-Z	305860/076	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
ROQUETA ACOSTA ENRIQUE	75.618.117-M	224890/013	Diligencia Acumulación deudas al expedite.
<b>MUNICIPIO: CÓRDOBA</b>			<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	
BENÍTEZ CAÑUELO ANA MARÍA	29.906.577-E	178347	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
FINCH RAMOS ENRIQUE J. en representación de RENFE	G-28.016.749	RCL 181496	Resolución Tesorero
GALLARDO GALAN ANTONIO	29.997.049-N	316978/076	Requerimiento de Aportación de Bienes
PÉREZ MORENO DIEGO RAFAEL	30.439.154-B	130378/047	Diligencia Embargo en Sueldo
REINA PORRAS EMILIO	29.906.578-T	178347	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
TRANSPORTES DE MERCANCÍAS S.A.	A-14.020.606	316637/076	Requerimiento de Aportación de Bienes
<b>MUNICIPIO: GUADALCAZAR</b>			<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	
GÓMEZ ZAFRA JUAN	30.494.376-X	111307/033	Ejecución Embargo de Vehículos
<b>MUNICIPIO: LUCENA</b>			<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	
ANGULO BEATO JOSÉ	30.711.516	154759/038	Providencia de Embargo
<b>MUNICIPIO: LUQUE</b>			<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	
VALENZUELA CORDERO JUAN	25.864.982-X	71263/039	Valor para Subasta
<b>MUNICIPIO: MONTILLA</b>			<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	
ALGUACIL LUQUE DAVID RAFAEL	80.138.776-Z	24299/042	Valor para Subasta
ALGUACIL LUQUE DAVID RAFAEL	80.138.776-Z	24299/042	Rectificación de error en Diligencia Em bargo de Bienes Inmuebles
<b>MUNICIPIO: PALMA DEL RÍO</b>			<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	
GARCÍA BUENAFUENTE ANTONIO	30.040.813-F	18952/049	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
GARCÍA BUENAFUENTE ANTONIO	30.040.813-F	302770/076	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
GARCÍA CARRANZA EULOGIO	28.120.794	18952/049	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
GARCÍA CARRANZA EULOGIO	28.120.794	302770/076	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
PÉREZ GARCÍA JOSÉ ANTONIO	30.470.837-T	18952/049	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
<b>MUNICIPIO: PEÑARROYA-PNVO.</b>			<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	
BARRENA CABALLERO ANTONIO	30.188.831-C	132439/052	Providencia de Embargo
ESTALRICH GARCÍA MIGUEL	30.209.234-E	99013/052	Providencia de Embargo
JAMONES LA MONTANERA S.L.	B-14.316.368	179765/052	Providencia de Embargo
LÓPEZ CASCOS M <sup>a</sup> DEL CARMEN	30.190.532-L	75647/052	Providencia de Embargo
MACHUCA MEMBRILLERA ANTONIO	30.150.947-V	76020/052	Providencia de Embargo
MACHUCA MEMBRILLERA ANTONIO	30.150.947-V	75435/052	Providencia de Embargo
<b>MUNICIPIO: POSADAS</b>			<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	
GARCÍA CAÑETE ANTONIO		E 2 000291	Requerimiento de Aportación de Bienes

<b>MUNICIPIO: PRIEGO DE CÓRDOBA</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
COMINO SERRANO JOSÉ	30.453.952-C	317099/076	Requerimiento de Aportación de Bienes
GUIJARRO DE LA ROSA JOAQUÍN	75.678.700-Y	317100/076	Requerimiento de Aportación de Bienes
<b>MUNICIPIO: PUENTE GENIL</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
CAMPOS LAVADO DOLORES en representación de DIEGO RIVAS BAENA	40.942.065-H	26087 y 28072/056	Resolución Tesorero RE/5628(98)
GARCÍA ESCALERA ANGELA MARÍA	80.123.996-T	139829/056	Acumulación de deudas al expediente
GARCÍA GARCÍA JOSÉ MARÍA	30.486.077-Z	139829/056	Acumulación de deudas al expediente
MERINO GARCÍA MARÍA PAZ	75.619.574-J	5662676613	Resolución Tesorero RE/56210(00)
VELASCO JURADO FRANCISCO en representación de EMILIA RODRÍGUEZ CAMPOS		27468/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
VELASCO JURADO FRANCISCO en representación de FRANCISCO M. MORALES SOLANO	17.799.705-M	27468/056	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
<b>MUNICIPIO: RUTE</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
QUINTANA RAMÍREZ GREGORIO	30.431.355-D	317039/076	Requerimiento de Aportación de Bienes
<b>MUNICIPIO: VILLA DEL RÍO</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
CLEMENTSON CEREZO ENRIQUE	29.963.868-C	108881/012, 146962/066 y 247295/081	Valor para Subasta de Bienes Inmuebles
VILLAREJO GARCÍA JUAN JOSÉ	30.417.733-A	317098/076	Requerimiento de Aportación de Bienes
<b>MUNICIPIO: ECIJA (SEVILLA)</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
RODRÍGUEZ MUÑOZ ANTONIO	75.300.273-K	94763/042	Providencia de Embargo
<b>MUNICIPIO: GRANADA</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
INMOBILIARIA FUENSANTA, S.A.	A-18.051.276	176994	Providencia de Embargo
MONTAJES Y SUMINISTROS DEL SUR S.L.	B-14.339.071	98592/049	Providencia de Embargo
<b>MUNICIPIO: MADRID</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
KOIPESOL, S.A.	A-28.222.958	21879/042	Providencia de Embargo
<b>MUNICIPIO: MARMOLEJO (JAÉN)</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
MERINO PALOMINOS ESPERANZA		72236 y 262876	Diligencia Embargo de Bienes Inmuebles
<b>MUNICIPIO: PRUIT (BARCELONA)</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
LÓPEZ PÁEZ MARÍA	75.673.200-A	198351/037	Diligencia Embargo en Sueldo
<b>MUNICIPIO: SANT BARTOMEU DEL GRAU (BARCELONA)</b>			
<b>NOMBRE DEL INTERESADO</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>REF./EXP.</b>	<b>ACTO A NOTIFICAR</b>
MARTÍNEZ GARRIDO RAFAEL	30.784.870-Z	317115/076	Requerimiento de Aportación de Bienes

Córdoba, a 12 de julio de 2002.— El Vicepresidente, Francisco Pulido Muñoz.

**NOTARÍA DE DON JOSÉ ANTONIO CABALLOS CASTILLA  
POZOBLANCO (Córdoba)**

Núm. 5.688

Don José Antonio Caballos Castilla, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de don Fermín Lopera Amor, mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Hernando de Acuña, número 1-5.ª, B, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 75.691.003-G, que tiene interés legítimo en el acta, por ser heredero de sus padres don José Lopera Mora y doña Felisa Amor Porras, titulares de la finca registral número 2.880, duplicado.

Se tramita en esta Notaría, Acta de Notoriedad para la reanudación de tracto sucesivo registral o inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.— Una casa en la calle Pedrajas, hoy según consta en la certificación expedida por el Catastro calles Ramón y Cajal, número 39. Tiene una superficie de unos 200 metros cuadrados, actualmente según consta en la Certificación Gráfica y Descriptiva expedida por la Gerencia Territorial del Catastro tiene una superficie de 547 metros cuadrados, que incorporó a esta matriz; y según informe emitido por el señor Arquitecto Técnico del Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco, don Alfonso Herruzo Cabrera, tiene una superficie de 609,326 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de Diego Sánchez; por la izquierda, con casa de viuda de Lorenzo Castro; y por la espalda, con cercado de don Pedro Muñoz Sepúlveda, dando frente poniente.

Inscripción.— Se encuentra inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Pozoblanco, en el tomo 501, libro 134, folio 185 vuelto, finca número 2.880 duplicado, inscripción 7.ª.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los 20 días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi cargo, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

En Pozoblanco, a 24 de junio de 2002.— El Notario, José Antonio Caballos Castilla.

**CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA**

Núm. 6.472

Por la Junta General del Consorcio Orquesta de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2.002 se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Consorcio que ha de regir en el ejercicio 2.002. Puesto que dicha aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en fecha 1 de julio de 2.002, publicándose resumido por capítulos el Presupuesto General del Consorcio, y dado que durante un período de 15 días hábiles de su exposición al público no se han presentado reclamaciones, dicho Presupuesto General se considera definitivamente aprobado, como se dispone en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1.988.

Córdoba, a 19 de julio de 2002.— La Presidenta del Consejo de Administración, Angelina Costa Palacios.